

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1996

REUNION Nro. 20

12a. SESION ORDINARIA, 24 de Octubre de 1996

Presidente: Miguel Angel CASTRO

Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA

Secretario Administrativo: Roberto Aníbal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

LINDL, Guillermo Jorge

BLANCO, Pablo Daniel

OYARZUN, Marcela

BOGADO, Juan Ricardo

PACHECO, Enrique Arnaldo

BUSTOS, Jorge Alberto

PEREZ AGUILAR, Juan

FEUILLADE, María del Carmen

ROMANO, Juan Agustín

FIGUEROA, Ignacio Marcelo

ROMERO, Marcelo Juan

GALLO, Daniel Oscar

SCIUTTO, Rubén Darío

VAZQUEZ, Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:45 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al Legislador Lindl a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 588/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando la Comisión de Desarrollo y Seguimiento de las Metas Contenidas en el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educativo (P.R.I.S.E.).

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 589/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 393/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2142/96 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial N° 290 (Tarifaria).

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 600/96. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 432/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1754/96 que ratifica Carta de Intención N° 2494 suscripta con la Universidad Tecnológica Nacional, referente a puesta en funcionamiento del "Taller Regional Austral"), aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 601/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 401/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2087/96 que ratifica Convenio N° 2510, suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, referente al convenio de adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 602/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 402/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2180/96 que ratifica Convenio N° 2533, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Empresa Electrodomésticos Aurora y los gremios U.O.M.R.A. y A.S.I.M.R.A., para su aprobación.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 603/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 403/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2080/96 que ratifica Convenio N° 2529, suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, referente a préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 604/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 404/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2081 que ratifica Convenio N° 2526 suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación, referente a Préstamo Subsidiario, para su

aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 605/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 409/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2188/96 que ratifica Convenio N° 2548, suscripto con el Banco de la Nación Argentina, referente a inversiones destinadas a horticultura y turismo en pequeña escala, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 606/96. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 431/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1728/96 que ratifica Convenio N° 2487, suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, referente a entrega de una vivienda por el CO.NI.CET., aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 607/96. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 163/96. (Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley creando el Consejo Provincial de Informática), aconsejando su sanción.

En observación por cuatro días.

-Asunto N° 608/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 32/96 adjuntando proyecto de ley ampliatorio de la Ley Provincial N° 290.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 609/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 414/96 adjuntando Nota N° 413/96 remitida al señor Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, referente al Convenio N° 2425.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 610/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley creando el Sistema Provincial de Planificación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 611/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución modificando el Reglamento Interno del Poder Legislativo Provincial.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 612/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley creando el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales y Requerimiento de Justificación de Incrementos Patrimoniales.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 613/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 433/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2263/96 que ratifica Convenio N° 2556, suscripto con el Poder Ejecutivo Nacional, para su aprobación.

Girado a Comisiones N° 1, 2 y 5.

-Asunto N° 614/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 33/96. Proyecto de ley aprobando el Convenio N° 2556 suscripto con el Estado Nacional Argentino, ratificado por Decreto Provincial N° 2263/96.

Girado a Comisiones N° 1, 2 y 5."

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, los Asuntos N° 613 y 614/96 tratan sobre el mismo tema, es decir, el Acuerdo Nación-Provincia que ha tomado estado público. Por tal motivo, solicito que los mismos tengan tratamiento en conjunto en las Comisiones N° 1, 2 y 5.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, se toma nota por Secretaría y se giran, en forma conjunta, a las Comisiones referidas por el Legislador Romero.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 615/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando todo intento de modificación que se pretenda incorporar a la legislación laboral e instruyendo a los Senadores Nacionales para que no voten afirmativamente modificaciones que se contrapongan con derechos adquiridos de los trabajadores.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 616/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 528/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 2071 por el cual se veta el artículo 2° del proyecto de ley que establece el día 21 de septiembre como Día del Trabajador de la Sanidad), aconsejando insistir en su sanción.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 617/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 566/96. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Proyecto de Talleres de Capacitación Laboral" implementados en la ciudad de Río Grande, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 618/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 487/96. (Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la "Asociación de Padres Universitarios Fuegoños"), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 619/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 548/96. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas del Fin del Mundo de Derecho Privado" a realizarse entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre de 1996), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 620/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 500/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 1834/96 que ratifica Acta N° 2483, suscripta con el M.M.O. Mario Lencinas y FUNDATEC), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 621/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 499/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 1499 que ratifica Convenio N° 2389, suscripto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 622/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 439/96. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución instruyendo a los Senadores Nacionales para que rechacen los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo Nacional sobre las medidas anunciadas por el Ministro de Economía de la Nación), aconsejando su aprobación.
Girado al archivo.

-Asunto N° 623/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 34/96. Proyecto de ley creando una comisión de trabajo que estudiará las pautas de transformación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 624/96. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 389/96. (Legisladores Lindl y Romero. Proyecto de ley creando el Registro Provincial de Armas -REPAR-), aconsejando su sanción.
En observación por cuatro días.

-Asunto N° 625/96. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 374/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 1607/96 que ratifica Convenio N° 2455, suscripto con la Policía Federal Argentina), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 626/96. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de ley creando el relevamiento socioeconómico que se desarrollará en los asentamientos rurales y/o comunidades de asentamiento precario.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 627/96. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los cursos de capacitación para el personal policial que se han llevado a cabo en los años 1994/95 y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 628/96. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fuegoño-. Proyecto de resolución

solicitando a la Dirección Nacional de Aduanas informe sobre la evolución de las investigaciones tendientes a determinar las responsabilidades y los montos del perjuicio generado a la Nación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 629/96. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre programas de producción de ovas de truchas que se están desarrollando a través de Piscicultura Provincial y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 630/96. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de resolución requiriendo a la Secretaría de Ganadería y Pesca de la Nación sobre los niveles extractivos de pesca que se desarrollan en aguas del Atlántico Sur y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 631/96. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 348 (Defensoría del Pueblo).
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 632/96. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 521/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley mediante el cual se establecen las sanciones a las infracciones cometidas en violación a las disposiciones de la Ley de Marcas y Señales), aconsejando su sanción.
En observación por cuatro días.

-Asunto N° 633/96. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 381/96. (Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 291/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 65), aconsejando su sanción.
En observación por cuatro días.

-Asunto N° 634/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 182/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 669/96 que veta parcialmente el proyecto de ley sancionado el día 21 de marzo de 1996 que declara transferido el dominio de las tierras urbanas fiscales en favor de los Municipios y Comunas), aconsejando su aprobación.
En observación por cuatro días."

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que el Asunto N° 634/96 sea tratado sobre tablas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa, para que el Asunto N° 634/96 tenga tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se toma nota por Secretaría.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 635/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 486/96. (Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las actividades realizadas por el Centro de Residentes Formoseños de Tierra del Fuego), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 636/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 455/96. (Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el libro "Flores y Frutos Silvestres Australes, una mirada por Tierra del Fuego"), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 637/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 569/96. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa "Basket Vecchio Escolar" a realizarse en la ciudad de Ushuaia), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 638/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 553/96. (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución condenando y repudiando los estudios genéticos practicados a la comunidad aborigen Mapuche de la Provincia del Neuquén), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 639/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 084/95. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el Consejo de Planificación), aconsejando su sanción.
En observación por cuatro días.

-Asunto N° 640/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución reiterando la solicitud manifestada en la Resolución de Cámara N° 006/96 para que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado de situación del proyecto de construcción de la Planta de la Empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 641/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución reiterando la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Provincial por Resolución de Cámara N° 059/96, requiriendo información sobre el pago por parte del Estado Nacional de la deuda que mantiene con la Provincia, originada en la privatización de Gas del Estado.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 642/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se está dando cumplimiento a la Ley Nacional N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo, y el Decreto Reglamentario N° 351/79 con respecto a los trabajadores portuarios.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 643/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha realizado el proyecto II-b) "Concurso de Invierno" del PROFISIDA, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 644/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la nómina de las casas de servicio que estén en posesión del Estado, listado de ocupantes con fecha de ocupación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 645/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso de los Hospitales de Ushuaia y Río Grande hasta el 30 de septiembre de 1996.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 646/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley permitiendo la incorporación de extranjeros residentes en la Provincia, al Padrón Electoral.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 647/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley permitiendo que los ciudadanos argentinos con domicilio en la Provincia y que residan transitoriamente en cualquier otra jurisdicción del país puedan sufragar en las elecciones provinciales en la sede de la Casa de Tierra del Fuego en Capital Federal.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 648/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Programa Provincial de Procreación Responsable.
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 649/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley reglamentando el artículo N° 207 de la Constitución Provincial (Iniciativa Popular).
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 650/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando informes sobre la caducidad del Decreto Territorial N° 1725/89.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 651/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley referente a excepciones al descuento por presentismo al personal de la Administración Pública Provincial.
Girado a Comisiones N° 1, 2 y 5.

-Asunto N° 652/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Humano sobre la privatización del Parque Nacional "Tierra del Fuego".
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 653/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al taller sobre "Capa de Ozono, radiación ultravioleta y salud", que tendrá lugar en la ciudad de Ushuaia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 654/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al texto "Recopilación de datos sobre vida, creencias y costumbres de indígenas de Tierra del Fuego".
Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 655/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 205.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 656/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución referente a la firma de un convenio con hoteles de Capital Federal dependientes de sindicatos, para el hospedaje y racionamiento de profesionales, técnicos o enfermeros designados por derivaciones sanitarias.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 657/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con la provisión de leche del Plan Materno Infantil.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 658/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa radial "Desde la Banca" que se emite por las FM 103.1 de Ushuaia y FM Aire Libre de Río Grande.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 659/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la cuenta especial "Fondo de recupero para el desarrollo de la Dirección Provincial de Aeronáutica".
Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 660/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley convocando a consulta vinculante para determinar el consenso de las medidas anunciadas en el marco del Acuerdo Nación-Provincia, referido a cancelación de deudas con organismos autárquicos.
Girado a Comisiones N° 1 y 2.

-Asunto N° 661/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 445/96 solicitando una prórroga de diez (10) días para dar respuesta a las Resoluciones de Cámara N° 233 y 238/96.
Girado al archivo.

-Asunto N° 662/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 446/96 solicitando una prórroga de diez (10) días para dar respuesta a las Resoluciones de Cámara N° 234, 241 y 247/96.
Girado al archivo.

-Asunto N° 663/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 443/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2310/96, por el cual se veta totalmente el proyecto de creación de los Sistemas de Gestión y Administración Financiera del Sector Público.
Girado a Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 664/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de ley incorporando incisos al artículo 13 de la Ley Provincial N° 162. (Tasas Judiciales).
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 665/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución dejando sin efecto el trámite de

urgencia impuesto por el Poder Ejecutivo Provincial al Asunto N° 614/96.
Con pedido de reserva."

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento e ingresar en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día y que sea tratado sobre tablas el Asunto N° 535/96, que es un dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría. Trata sobre las viviendas de servicio de los profesionales médicos que ya ha sido discutido en la Comisión N° 1, donde tuvimos la presencia del ministro de Salud, el doctor López.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Figueroa de apartarse de Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota que el Asunto N° 535/96 conforme el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Ingresa como Asunto N° 666/96, señor Presidente.

MOCION

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento y que ingrese en el Boletín de Asuntos Entrados para su posterior giro a la Comisión N° 1, un proyecto declarando de Interés Provincial la Campaña Nacional de Prevención de Cáncer de Piel. La Secretaría Legislativa ya tiene copia del mismo.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Pacheco de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota incluir el proyecto en el Boletín de Asuntos Entrados y que luego sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Ingresa como Asunto N° 667/96.

MOCION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar apartarnos del Reglamento e incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día, un proyecto de resolución que tiene como fin declarar de Interés Provincial la participación de un grupo teatral de la ciudad de Ushuaia en el Segundo Encuentro de Teatro que se realizará en la ciudad de Porvenir, Chile, en los próximos días y del cual la Secretaría ya tiene copia.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría, se da lectura al proyecto mencionado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la Asistencia del Grupo Teatral "Los Tricolos" al Segundo Festival de Teatro del Cono Sur Chileno-Argentino, a realizarse entre los días 12 y 16 de noviembre de 1996 en la ciudad de Porvenir, Chile.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento efectuada por el Legislador Astesano.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota la moción de que se incluya en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, es también para solicitar que, apartándonos del Reglamento se incluya en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día un proyecto de resolución que ya tiene copia el Secretario, sobre un pedido de informes respecto a la situación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, para que tenga tratamiento sobre tablas.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Conjuntamente con lo planteado por el Legislador Pérez, solicito, apartándonos del Reglamento, la incorporación de diversos proyectos del Justicialismo para que sean tratados sobre tablas y que ya obran en Secretaría Legislativa.

Pte. (CASTRO): Se dará lectura por Secretaría, en primer lugar, al proyecto mocionado por el Legislador Pérez.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara:

- 1 - Copia de las órdenes de servicio remitidas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a la firma concesionaria del mantenimiento de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ushuaia;
- 2 - agregar a dicha documentación informe técnico de la Dirección mencionada, donde conste si el incumplimiento de algunas órdenes de servicio afectan a la calidad del agua potable que consume la población.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento mocionada por el Legislador Pérez Aguilar.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera la inclusión del asunto leído por Secretaría en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, este proyecto ingresa como Asunto N° 669/96.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, dada la moción del Legislador Gallo, solicito que se lea cada asunto presentado, en forma particular.

Pte. (CASTRO): Así se procede por Secretaría.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Interpelar al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, don Carlos Pérez.

Artículo 2º.- Convocar a Sesión Especial para el día 6 de noviembre de 1996 a horas 11:00 a efectos de dar tratamiento a tal interpelación.

Artículo 3º.- De forma."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento mocionada por el Legislador Gallo.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No prospera la moción, son nueve votos por la afirmativa y se necesitan los dos tercios.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del área correspondiente, a esta Legislatura sobre:

- 1 - Existencia de convenios marco de cooperación suscriptos entre la Nación y la Provincia que contemplen planes sociales relacionados con las Comunidades Aborígenes;
- 2 - en caso de existir, detallar las características de dichos planes, montos asignados y girados por la Nación para la implementación de los mismos;
- 3 - en caso de no existir, especificar los planes a implementar en la Provincia relacionados con el tema.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera la inclusión del proyecto leído por Secretaría en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para solicitar que el asunto tratado precedentemente sobre la solicitud de interpelación al ministro de Economía de la Provincia, sea ingresado en el Orden del Día y girado a Comisión.

Pte. (CASTRO): Lo que pasa, legislador, es que no ha prosperado la votación para apartarse del Reglamento y se procede de esa forma.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Pero la solicitud era que sea tratado sobre tablas y ahora, solicito que sea girado a Comisión.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino no tiene inconveniente alguno en que el señor ministro de Economía de la Provincia concurra a la Comisión N° 2, si es que esa es la solicitud del bloque Justicialista. Lo que no vemos conveniente es que se disponga una resolución de Cámara para este fin, cuando la mecánica de la Legislatura desde el año 1983 a esta parte, ha sido invitar por nota del presidente de la Comisión respectiva a los ministros, para que éstos concurran al salón de Comisiones. Nada más, señor Presidente.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Al solo efecto de aclararle al Legislador Romero y coincidiendo con el Legislador Gallo, que habíamos acordado o -si se quiere- pactado, un desarrollo del plan económico a partir del momento de la asunción del señor Ministro. Por entender que estos plazos están vencidos y no ha dado iniciación al debate de su plan económico, es que esta Cámara manifiesta la posibilidad de la presencia del señor Ministro, sea en Cámara o en Comisión. Si los pactos anteriores no han sido respetados, nos vemos en la obligación de hacerlo a través de una resolución y no continuar con el sistema pactista, debido a que no se respeta. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de las palabras del Legislador Bustos, nosotros vamos a acceder a que, por resolución de Cámara, -ya que ésta es la idea- el señor ministro de Economía de la Provincia concurra a la reunión de Comisión N° 2, a efectos de hacer las presentaciones o dar las respuestas a las preguntas que los señores legisladores deseen hacer. Nada más.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Para que no se desvirtúe el espíritu del Justicialismo que solicita la interpelación en Cámara, más allá que entiendo la lealtad partidaria a la que acude el Legislador Romero en defensa del ministro de Economía, porque calculo que no debe tener todavía el plan prefijado en materia económica, y la realidad lo demuestra, porque no se ha presentado ni el presupuesto para el Ejercicio de 1997 que ya está con los plazos agotados, llamo a la reflexión, en virtud de que cuando interpelamos al ministro de Economía, Mariano Viaña, creo que fue muy importante para la comunidad toda, porque se esclarecieron algunos hechos que hoy, tristemente, están en la Justicia. Nada más,

señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

Pte. (CASTRO): A consideración la moción de pasar a un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 11:20

Es la hora 12:45

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución a los efectos de votar la solicitud de apartarse del Reglamento para que ingrese en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Invitar al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, don Carlos Pérez, a concurrir a la reunión de Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda.

Artículo 2º.- Convocar a la Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda a tal efecto para el día 6 de noviembre de 1996 a las 11:00 horas en el recinto de Sesiones, invitándose a participar de la misma al señor Vicegobernador de la Provincia y al resto de los legisladores.

Artículo 3º.- De forma."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Estamos invitando al señor Ministro y terminamos diciendo que el lugar físico para llevar a cabo esta reunión es el recinto de Sesiones juntamente con el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara, lo que no deja dudas de que sigue la intención de interpelar al señor Ministro. Le recuerdo, señor Presidente, a la bancada del bloque Justicialista que este asunto ha sido votado; en el cuarto intermedio tratamos de convenir un proyecto en común como para que las respuestas sean dadas en cualquier ámbito y esto no ha sido así. Este proyecto ha sido votado y si no se cambia la posición en cuanto a que este asunto sea girado a la Comisión Nº 2 de Economía, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño no va a acceder a esta reconsideración.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

No entiendo la insistencia del representante del oficialismo -en este caso el Legislador Romero- de que el señor Ministro de Economía preste testimonio y acuda a la Comisión a brindar información sobre la situación económica y el futuro de la Provincia, como son el Presupuesto '97 y su plan económico, como periódicamente ya lo está brindando. Les recuerdo que los antecedentes de la Convención Constituyente posibilitaron que se sesionara en el recinto, en Comisión, y creo que fue prudente y beneficioso para toda la comunidad. Me gustaría que exponga con mayor criterio, cuáles son las inquietudes que lo llevan a que el señor Ministro, en público, desarrolle la situación económica y social de la Provincia y cuáles son sus planes para la economía provincial en el futuro.

Simplemente quiero que, desde el oficialismo, me den una respuesta válida y no simplemente evasiva, que responde a una lealtad partidaria que no tiene otro sentido que defender a un hombre en un puesto de gobierno y no que un hombre en un puesto de gobierno que está al servicio de la comunidad, debe brindarse hacia todos. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, recuerdo claramente los antecedentes de que las reuniones de Comisión se hicieran en el recinto de la Legislatura Provincial, en la época de la Convención Constituyente, pero creo que en nada cambia cómo se ha venido discutiendo en las reuniones de presupuesto desde el '92 a la fecha, si era en el salón de Comisiones o en el recinto de la Cámara, nunca se hizo en el recinto de la Cámara.

Yo no veo inconveniente en que se haga en esta oportunidad en la Cámara, porque cuando se discutió el presupuesto con los anteriores ministros de Economía había gente presente, había versión taquigráfica de las

discusiones, y si no, cualquiera que tome las actas de la Comisión de Presupuesto, puede leer todas las versiones taquigráficas. Creo que acá estamos discutiendo el lugar y no el fin o el objetivo de esta reunión de Comisión que, dicho sea de paso, estaba previsto que apenas ingresara el Presupuesto 1997, éste iba a ser tratado en la Comisión de Presupuesto con la metodología -por lo menos esa era la intención de quien habla- que se utilizó en los cinco presupuestos anteriores.

Por eso, no veo inconveniente; es más, por una cuestión de comodidad de los señores legisladores integrantes de la Comisión, creo que en esta oportunidad, van a estar mucho más cómodos en el recinto de Sesiones que en la sala de Comisiones y como son públicas todas las reuniones de Comisión, sean tanto en el salón de Comisiones como en el recinto de la Cámara, no veo ningún tipo de inconveniente.

Aparte, señor Presidente, si yo fuera oficialista no tendría ningún inconveniente en que mi ministro de Economía venga a dar las explicaciones que tenga que dar. Y en esto, voy a apoyar la moción efectuada por la bancada del Justicialismo, pero no sería sincero conmigo mismo, si no dijera que así como le doy una de cal, le voy a dar una de arena. Porque ellos acá plantean interpelación de los ministros y cuando otros partidos políticos, en el seno del Congreso de la Nación, plantean interpelación de los ministros, se cambian los roles. Los hoy propiciantes de esta moción, en el Congreso Nacional, parecen los legisladores del Movimiento Popular Fuego y viceversa.

Entonces, como nosotros no tenemos problemas y siempre propiciamos las interpelaciones, siendo oficialismo o no, vamos a apoyar en esta oportunidad que se haga la reunión de Comisión con el temario establecido, que es la presentación del Presupuesto y la promesa que hizo el ministro de Economía de que iba a exponer su plan de gobierno; que se haga en la fecha que dice la resolución y que se haga en el recinto de la Cámara porque -reitero- vamos a estar más cómodos, el señor Ministro también va a estar más cómodo y va a haber versión taquigráfica y gente presente, como en las reuniones de Comisión. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es para recordar, señor Presidente, las cuestiones reglamentarias. Este asunto ya ha sido votado y si los señores legisladores desean rever la situación, tiene que haber una moción de reconsideración. Nada más, señor Presidente.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor Presidente, una moción de reconsideración para la votación de este asunto.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara la moción de reconsiderar el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción de reconsideración, por catorce votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para que quede asentado en el Diario de Sesiones mi voto por la negativa.

Pte. (CASTRO): Se toma nota, señor legislador.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que el presente proyecto sea enviado a la Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción original propuesta por el Legislador Gallo, para que el proyecto en tratamiento sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día de la presente Sesión.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no entiendo cuál es el concepto que quiere vertir ahora el Legislador Romero.

Pte. (CASTRO): Que el proyecto sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y que sea girado a la Comisión respectiva, sin tratamiento sobre tablas en la Sesión de la fecha.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, como es facultad del presidente de la Comisión convocar a la reunión de Comisión en el lugar que crea conveniente, le pido al bloque Justicialista que apoye la moción para que vaya a Comisión, porque este presidente se compromete a convocar en el día y hora fijados y en el recinto de la Cámara, la reunión de

Comisión. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): ¿Retira la primera moción, Legislador Gallo?

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Sí, señor Presidente, y acompaño la moción para que sea girado a la Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): Se va a votar entonces, para que el proyecto se incluya en el Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad, menos con el voto del Legislador Pacheco, quien no se encuentra en el recinto.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, el proyecto en tratamiento ingresa al Boletín de Asuntos Entrados con el N° 671/96 y es girado a la Comisión N° 2.

Señor Presidente, continúo con la lectura de los proyectos presentados por el bloque del partido Justicialista.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese y ratifícase en todos sus términos el "Acta Fundacional de la Región de la Patagonia", en el marco institucional que otorga el artículo 124 de la Constitución Nacional, que la componen las siguientes provincias patagónicas: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Comuníquese a las Legislaturas Provinciales y a los Poderes Ejecutivos Provinciales de las provincias patagónicas, a la Cámara de Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y al Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se vota para que sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, el proyecto ingresa con el N° 672/96 y se reserva para su tratamiento en el Orden del Día de la fecha.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíanse las facultades establecidas en el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 123/96, para examinar los siguientes temas:

- 1- Operatoria del Banco Provincia de Tierra del Fuego con los BIC III;
 - 2 - operatoria del Instituto de Previsión Social de la Provincia con Bonos;
 - 3 - supuesta compra de la Tarjeta T.D.F. por parte del Banco de la Provincia.
- Artículo 2°.- De forma."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que este proyecto antes de ser votado su ingreso, sería necesario e importante contar con los fundamentos de los autores del mismo, porque más allá de habernos enterado por los medios de difusión de la intencionalidad, queremos saber los argumentos por los cuales se quiere presentar para poder discernir si lo acompañamos o no. Nada más.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

El bloque Justicialista ha decidido solicitar esta ampliación de facultades de la Comisión Investigadora en virtud de entender que de la investigación misma que lleva a cabo con los títulos públicos que recibió la Provincia por la Ley N° 23.982 y un monto no presupuestado en los ejercicios anteriores por más de cinco millones de pesos, que fue la que en el dictamen de mayoría, cuando se solicitó el juicio político al Tribunal de Cuentas explicitó los alcances de la Comisión Investigadora, de la misma investigación surgen que hay otras alternativas de

irregularidades que no son compartimentos estancos y participan de la investigación misma y que cada legislador ha podido visualizar a lo largo de esta investigación.

Entendemos que la institución involucrada es la misma, es el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y los funcionarios, posibles responsables en estas operaciones, son los mismos. Entonces, tenemos estos comunes denominadores en la investigación de todos estos instrumentos financieros que manejó el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y estuvieron bajo la directiva de ciertos y determinados funcionarios. Por eso, creemos que esto no dilata los tiempos, no provoca mayores dilaciones ni mayores temas. Reitero, están estas dos variables comunes a todo, y una más, que es el clamor popular que solicita también al Poder Legislativo que ejerza sus facultades de control como la Constitución lo prevé. En este marco, creemos que ya está constituida la Comisión Investigadora, ya tiene una gimnasia en el trámite de la investigación y pensamos que sería prudente abarcar estos temas que, -reitero- forman parte también de la investigación y han surgido de la investigación misma y que hoy por hoy, más allá de la difusión pública que han tenido, creo la Legislatura no puede hacer oídos sordos o no puede dejar de investigar, ni la venta de la Tarjeta T.D.F. al Banco, ni la operación de los BIC III con una conocida AFJP, ni los otros temas que estamos tratando y que forman parte de la investigación misma.

Por eso, entendemos que es un universo en el universo de las irregularidades que se han cometido; creo que es posible que esta Comisión Investigadora convoque a todas estas posibilidades y llegue a un dictamen que -reitero- si no estarían éstas, estaríamos entrando en compartimentos estancos y dejaríamos algunos temas muy importantes -para la Provincia y para la comunidad- sin dejar de esclarecer.

Por lo tanto, solicitamos al resto de los legisladores, usando las facultades de contralor que la Legislatura debe tener y con un perfil más fuerte en esta gestión todavía, que es la inquietud del Justicialismo, nos acompañen en esta postura. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo he manifestado públicamente comparto la facultad de la Legislatura de investigar todo aquello que, a criterio de la mayoría del Cuerpo, deba ser investigado. Tengo algunas dudas que, me gustaría, -por la seriedad que responde al funcionamiento del Poder Legislativo- me sean aclaradas en algunos puntos. Desde ya anticipo -en forma personal- porque no lo hemos discutido en el seno del bloque y a continuación de esta discusión voy a pedir un cuarto intermedio para poder deliberar entre nosotros, como lo he hecho públicamente y lo digo una vez más, que estoy de acuerdo con que se investigue todo aquello que se debe investigar.

Tengo mis dudas sobre la utilidad de que esta Comisión Investigadora investigue un tema como los BIC III, bonos en propiedad del Banco que están -como todos conocemos a través de los medios de difusión- en el ámbito de la Justicia Provincial y por lo que se sabe, está muy avanzada la investigación. No sé a qué investigación o a qué conclusión puede llegar la Legislatura Provincial cuando va a tener que iniciar un trámite de investigación que, en el ámbito de la Justicia, que es la única que determina la verdadera responsabilidad de los funcionarios, en caso de que hubiera habido irregularidades y esto lo quiero dejar muy claro, yo no voy a prejuzgar como lo ha hecho el legislador preopinante, sino siempre que hablo digo que hubieren irregularidades; no tengo pruebas de que las haya habido y creo que al final de la investigación podremos arribar a las mismas...

Sr. GALLO: ¿Puedo interrumpirlo, señor legislador?.

Sr. BLANCO: Sí, como no.

Sr. GALLO: Yo hablé de posibles irregularidades.

Sr. BLANCO: Entonces, rectifico lo que dije, entendí mal. Le pido disculpas, legislador. Por eso, no sé hasta donde convendría -es mi opinión personal- que esta Cámara se ponga a investigar los BIC III cuando -reitero- está bastante avanzada -por lo que se sabe- la investigación en el ámbito de la Justicia. Sí estoy de acuerdo con que se investigue la posible compra de una tarjeta de crédito por parte del Banco de la Provincia Tierra del Fuego; que si se investigue el manejo de los bonos que eran propiedad del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que en el caso de la Caja, si es como yo lo entiendo, fueron depositados a plazo fijo, con lo cual pasan a ser responsabilidad o patrimonio del Banco, sobre la responsabilidad del manejo de los mismos. Lo que sí me temo, señor Presidente, es que en algunos de los alcances que se le quiera dar a esta Comisión Investigadora, nos encontremos con el impedimento de investigar por el alcance del secreto bancario, que por lo único que puede ser levantado es a requerimiento de la Justicia y nosotros somos un Poder Legislativo, no un Poder Judicial.

Quiero que me clarifiquen esas dudas; en el caso del BIC III, cómo vamos a hacer para acceder a que se levante, para esta Comisión Investigadora, el secreto bancario, porque si no, señor Presidente, más allá de la sana intención de investigar, estaríamos creando un globo y el objetivo -en definitiva- independientemente de los integrantes de esta Cámara que debe arribarse al final de la investigación, debe ser el cuidado del prestigio de la labor legislativa. No vaya a ser cosa que encaremos una serie de investigaciones que, por impedimentos legales no se puedan llevar adelante y en definitiva, el que termine desprestigiado, una vez más, sea el Poder Legislativo.

Por eso, señor Presidente, le solicitaría al Legislador Gallo que me aclare estas dudas que tengo, para poder votar con mayor responsabilidad. Nada más.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero decir que, de acuerdo a la Resolución N° 123, esta Cámara

Legislativa tiene amplias facultades que le otorga el artículo 106 de la Constitución Provincial, que habla claramente de que no hay ningún tipo de impedimento en que la Legislatura pueda formar las comisiones que sean necesarias para investigar conductas de funcionarios y aquello que tenga que ver con el tesoro provincial.

De todas formas, nosotros aproximadamente en el mes de junio, hemos comenzado a trabajar en esta Comisión Investigadora y a medida que avanzamos, solicitamos una prórroga y en esta Sesión se van a solicitar sesenta días más, ya que el trabajo ha sido arduo durante este tiempo. Lo que es importante dejar aclarado es que el bloque del Movimiento Popular Fuegoño, más allá de ser oficialista, no va a poner ningún tipo de impedimento ni de trabas para que, a través de la Cámara Legislativa, se puedan formar las comisiones que sean necesarias y puedan trabajar en forma simultánea para que se investigue, de acuerdo a lo que plantea -en este caso- el Legislador Gallo.

Por esa razón, es sumamente importante dejar aclarado este tema, para no crear confusión en el ámbito público, fundamentalmente, y vamos a acompañar la creación de las comisiones que se crea conveniente; por las facultades que tenemos en esta Cámara Legislativa así lo podemos hacer; no hay ningún tipo de impedimento para que podamos formarlas, dado que nosotros tenemos dos prórrogas en esta Comisión que está trabajando y si estamos agregando aún más, será difícil que podamos llegar en poco tiempo a un dictamen final. Por eso, considero que sería importante que no se amplíe en más asuntos, dado que tenemos dos asuntos, de acuerdo a la Resolución N° 123, uno que está relacionado con la Ley N° 6, que es un convenio Nación-Provincia referente al préstamo de cinco millones de pesos aproximadamente, que esta Comisión está investigando y no fue informada oportunamente de la deuda consolidada al 31 de diciembre. Por eso, creo que sería importante que en este caso, el Partido Justicialista considere esta postura que estamos dando. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

En primer lugar para aclararle al Legislador Blanco que, con buen criterio, plantea sus dudas en cuanto a las posibilidades que tiene la Comisión Investigadora para -valga la redundancia- investigar los hechos objetivos y precisos acaecidos en la Provincia en estos últimos cuatro años en materia financiera y con respecto al secreto bancario. Creo que la única lucha que se pierde es la que se abandona y me retrotraigo a la interpelación que le hicimos al ministro Viaña y a sus asesores técnicos, en ese momento al Presidente del Banco, el señor Kida, donde en nombre del secreto bancario se encubría una serie de irregularidades que se cometieron en la Provincia y que hoy la Justicia, el mismo Fiscal de Estado y organizaciones no gubernamentales se presentaron y se está investigando. Entonces, creo que en todo trabajo, uno tiene dos elementos, dos variables no controlables, la presión y las limitaciones que tiene.

Pero por esto, no podemos abandonar la lucha de llegar a la verdad y evaluar la responsabilidad política que le cupo a cada funcionario; puedo acordar quizás que en algunos temas esté más avanzada la Justicia y los podemos considerar; lo que no puedo acordar con el Movimiento Popular Fuegoño es desdoblar la actividad de la Comisión Investigadora, porque creo que los bloques políticos cuando le dieron la confianza a los cinco legisladores de la misma, se la dieron para que investiguen y lleguen a una verdad en las irregularidades que se cometieron en materia financiera. Lo que estamos planteando no son temas nuevos, sino son títulos de una irregularidad cometida en el ámbito del mercado bursátil, en el ámbito del mercado financiero.

Es por eso, que entiendo que esta Comisión tiene las facultades y las posibilidades -a nivel de recursos humanos e idoneidad- para que los legisladores miembros de la misma puedan seguir trabajando. Repito, lo que estamos pidiendo es estudiar e investigar las irregularidades cometidas en materia financiera y bursátil; lo que por ahí queremos desdoblar son los títulos dentro del área financiera en que se cometieron estas irregularidades, pero reitero una vez más, hubo una única institución financiera que participó y los funcionarios que participaron de las mismas son los mismos que actuaron en los Bonos de la Provincia, en T.D.F., en BIC III y en los bonos de la Caja de Previsión. Entonces, le solicito al Legislador Figueroa, que en nombre de la lealtad partidaria quiere desdoblar la facultad o tiene miedo que los miembros actuales de la Comisión Investigadora sigan trabajando en esto, que lo plantee, pero que no busque un artilugio donde terminemos los quince legisladores participando de comisiones, porque creo que no colabora en nada; la Comisión tiene cinco miembros, con buen criterio creo que debe ser una sola y ellos ya depositaron la confianza en la misma. Que digan que no están dispuestos a ampliar las facultades o que las amplíen, pero no estos artilugios legales que en definitiva buscan dilatar y fundamentalmente dividir las decisiones de la Legislatura. Nada más, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar para aclarar al Legislador Gallo, no sé hacia dónde está apuntando con sus conceptos. De todas formas lo que se ha planteado es que no hay ningún tipo de impedimento del bloque del Movimiento Popular Fuegoño, y estimo que sería importante y que le quede claro el concepto, de que nosotros vamos a estar -como lo hemos venido demostrando a través de la Comisión que se ha formado- a la altura de las circunstancias para que se esclarezca, y si se presume algún delito, seguramente va a ser denunciado como corresponde.

El legislador pretende agregar más asuntos y pienso que si la Cámara Legislativa en el mes de junio nos dio estas atribuciones con estos dos asuntos, considero que más allá de lo que hemos avanzado, no quita la posibilidad de desdoblar como él plantea, sino armar comisiones para los nuevos asuntos ante las dudas que él tiene y la Cámara Legislativa tiene amplias facultades para hacerlo. Eso es lo que le quiero plantear al Legislador

Gallo y tiene que entender que esta postura no está buscando ningún tipo de trabas ni de impedimentos para que se puedan formar las comisiones que se crean necesarias para evaluar conductas de funcionarios. Nada más, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Para solicitar un cuarto intermedio para tomar una decisión al respecto.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, la moción de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 12:15

Es la hora 12:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para acordar lo propuesto por el Legislador Blanco en el proyecto de ampliación de facultades de la Comisión Investigadora, que se retire el caso concreto de la investigación sobre BIC III, pero que quede firme la venta de la Tarjeta T.D.F. a la Institución de la Provincia y los bonos de la Caja de Previsión en manos del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Pte. (CASTRO): Se procede a dar lectura entonces, por Secretaría Legislativa, de cómo quedaría el proyecto de resolución.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Amplíanse las facultades establecidas en el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 123/96, para examinar los siguientes temas:

1 - Operatoria del Instituto de Previsión Social de la Provincia con Bonos;

2 - supuesta compra de la Tarjeta T.D.F., por parte del Banco de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración que el proyecto forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y del Orden del Día con pedido de reserva.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, ingresa al Orden del Día con el N° 673/96.

Continúo con la lectura de los proyectos presentados por el bloque Justicialista.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las "Jornadas de Actualización en Zoonosis Parasitaria" a realizarse los días 6 y 7 de diciembre en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- De forma."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de resolución declarando de Interés Provincial y dado que la fecha de realización de estas Jornadas va a transcurrir por el mes de diciembre, siguiendo la técnica que hemos

implementado en la Cámara de que todo proyecto que declare de Interés Provincial un asunto tenga dictamen de Comisión, y dado que estas fechas nos permiten analizarlo en las Comisiones respectivas, es que solicito que el mismo sea girado a la Comisión N° 1.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento, que el proyecto forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y que sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, este proyecto ingresa al Boletín de Asuntos Entrados con el N° 674/96.

Continúo con la lectura de los proyectos presentados por el bloque Justicialista.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese la obligatoriedad de realizarse un examen psicofísico acompañado de una rinoscopía a las personas que resulten convocadas por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego para ocupar diferentes cargos, hasta el rango de subsecretario. Considérense comprendidos los miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial, invitando a adherirse a la presente Ley al Poder Judicial y a los Municipios.

Artículo 2°.- El examen previsto en el artículo precedente deberá estar debidamente cumplimentado al momento de confeccionar las respectivas declaraciones juradas, establecidas en el artículo 189 de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- En el caso que del resultado de los análisis se desprenda una imposibilidad psicofísica se dejará expresa constancia de ello, debiendo merituar los profesionales intervinientes si la imposibilidad obsta o no al desempeño de la función para la que haya sido elegido. En el caso de que el resultado de la rinoscopía practicada resulte positivo, la persona quedará inhibida para ocupar el cargo, debiendo someterse a un tratamiento de recuperación adecuado.

Artículo 4°.- El Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 5°.- Declárese obligatorio la presente norma a los funcionarios que en la actualidad se encuentran desempeñando cargos en la órbita prevista en el artículo 1° de la presente, fijando un plazo de promulgada de cuarenta y cinco días corridos.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Mocionaría que este proyecto, tratándose de cuestiones de salud, institucionales o de legislación general, sea enviado a las Comisiones N° 5 y 1, respectivamente.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota que el presente proyecto forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a las Comisiones N° 5 y 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Ingresa al Boletín de Asuntos Entrados con el N° 675/96.

Se prosigue con la lectura de los proyectos presentados por el bloque Justicialista.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5°, de la Ley Territorial N° 205, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 5°.- Declárase de Interés Provincial el fomento, asentamiento y desarrollo de las actividades pesqueras, dentro de los límites del centro urbano que se crea por la presente Ley".

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 6° de la Ley Territorial N° 205, el siguiente texto: "Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción de apartarse del Reglamento, que forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y conforme el Orden del Día el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Sec. (HERRERA): Ingresa al Boletín de Asuntos Entrados con el N° 655/96.

Continúo con la lectura de los proyectos presentados por el bloque Justicialista.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el veto total e insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial N° 290 (Tarifaria), sancionado el día 5 de septiembre de 1996 y vetado por Decreto Provincial N° 2142/96.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley mencionado en el artículo 1º, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que ese proyecto está relacionado con el Asunto que ha ingresado bajo el N° 589/96, que ha sido girado a Comisión N° 1. Entiendo que, reglamentariamente lo que correspondería es solicitar que el Asunto N° 589/96 se trate sobre tablas, porque en definitiva lo que recién se leyó va a ser la resolución o el dictamen del tratamiento de este asunto, porque si no, se daría el caso de que, por un lado estamos tratando este asunto y por otro lado, el veto original del Ejecutivo está siendo girado a Comisión. Nada más.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario de parte de los señores legisladores, se modifica y se toma nota por Secretaría. Se va poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 589 y 676/96, en forma conjunta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar en sesenta (60) días el plazo establecido en el artículo 7º de la Resolución de Cámara N° 206/96, por la cual se crea la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Previo al tratamiento de este proyecto de resolución, debería tratarse la ratificación de la Resolución de Presidencia -no recuerdo el número- que prorrogaba, ad referendum de la Cámara, el tiempo de expedición de la Comisión Investigadora o bien podría ser en un tratamiento en conjunto. Nada más, señor Presidente.

- *Hablan varios a la vez.*

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, retiro la moción.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar en sesenta (60) días el plazo establecido en el artículo 7º de la Resolución de Cámara N° 206/96, por la cual se crea la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento y que se incluya en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.
Sec. (HERRERA): Ingresa como Asunto N° 677/96.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego"

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe las siguientes cuestiones, en relación al Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 9 de octubre de 1996:..."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para evitar la lectura de este proyecto de resolución que hemos analizado antes del inicio de esta Sesión; lo que solicitaría es apartarnos del Reglamento y que sea incluido en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas. Está relacionado a un pedido de informes sobre varios puntos del Acuerdo Nación-Provincia, que entiendo, como fue comentado antes del inicio de esta Sesión correspondería, salvo que otro legislador opine lo contrario, evitar la lectura al Secretario en este momento y se lea cuando sea tratado.

Pte. (CASTRO): Teniendo en cuenta que los legisladores conocen el proyecto de resolución, se va a someter a votación el apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Está a consideración de los señores legisladores para que se incluya en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.
Sec. (HERRERA): Ingresa como Asunto N° 678/96.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solicito la incorporación de dos proyectos más. Uno para que ingrese en el Orden del Día y sea tratado sobre tablas relacionado a la declaración de Interés Provincial de la XII Fiesta Provincial de la Tradición a realizarse entre los días 9 y 10 de noviembre del corriente año y el otro está relacionado al Raid Náutico, que solicito ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a Comisión N° 1.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura a los mismos.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego"

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial a la "XII Fiesta Provincial de la Tradición", organizada por la Federación Gaucha de nuestra Provincia, que se llevará a cabo entre los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse de Reglamento, que ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y sea tratado sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.
Sec. (HERRERA): Ingresa como Asunto N° 679/96.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego"

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial al "VI Raid Náutico Tierra del Fuego", a realizarse entre los días 14 y 17 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma."

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento, que ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a la Comisión respectiva.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Ingresar como Asunto N° 680/96.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para aclarar, señor Presidente, que cuando solicité la inclusión en el Orden del Día del pedido de informes relacionado al Acuerdo Nación-Provincia, obvié decir que el bloque Renovación y Militancia había presentado un proyecto parecido y mi intención es que cuando tratemos este asunto lo hagamos en forma conjunta con el Asunto N° 546 del bloque Renovación y Militancia.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar en todos sus términos el Convenio N° 2425, sobre Planes de Prestación del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1410/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 12:45

Es la hora 12:55

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar en todos sus términos el Convenio N° 2425, sobre Planes de Prestación del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1410/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Voy a dar el voto afirmativo, más allá que en la Comisión cuando se dictaminó sobre el proyecto, había quedado el compromiso de que este tema iba a tratarse en la próxima Sesión y no en ésta. Para no obstruir el tratamiento del mismo, voy a dar mi voto afirmativo, pero quiero dejar sentado qué era lo convenido.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración el apartarse del Reglamento y que forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y del Orden del Día el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Ingresar como Asunto N° 681/96.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

El Asunto N° 609/96, que es una nota del Poder Ejecutivo que ha sido girado a Comisión N° 3, tiene relación con el convenio que estamos tratando en este momento; por lo tanto, mociono que el mismo sea tratado en conjunto para su posterior envío al archivo, a efectos que no quede como asunto girado a Comisión N° 3.

Pte. (CASTRO): Si no hay objeción en contrario de parte de los señores legisladores, se toma nota por Secretaría y se adjunta al último asunto.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, quedaría ingresado como Asunto N° 681/96 con tratamiento en conjunto con el Asunto N° 609/96.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el ingreso de un proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 162/96, por la cual se amplía el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 204/96, respecto a la Comisión Investigadora.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento e incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día el proyecto de resolución mocionado por el Legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, este proyecto ingresa como Asunto N° 682/96.

Pte. (CASTRO): Se prosigue con la lectura de las Comunicaciones Oficiales.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 248/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 392/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 194/96, referente a beneficiarios de la Pensión Fagueiro de Arraigo.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 249/96. Diputado Nacional Jorge Terzo Pérez. Nota solicitando la adhesión a la Ley Nacional N° 24.449, de Tránsito y Seguridad Vial.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 250/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 395/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 193/96, referente a ejecuciones presupuestarias de la Dirección Provincial de Energía y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 251/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 396/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 210/96, referente a la inclusión de madres solteras en los planes de trabajo.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 252/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 398/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 217/96, referente al total de Letras de Tesorería emitidas.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 253/96. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Minuta de Comunicación N° 20/96 viendo con agrado que la Legislatura Provincial introduzca modificaciones a la Ley Provincial N° 201, Ley Electoral.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 254/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 400/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 198/96, referente a régimen de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 255/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 405/96 adjuntando Ley Provincial N° 318, Ejercicio Profesional de la Psicología.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 256/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 406/96 adjuntando Decretos Provinciales N° 2092 al 2099; 2170 al 2172 y 2175/96, para conocimiento.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 257/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 407/96 adjuntando Decretos Provinciales N° 2113 y 2168/96, para conocimiento.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 258/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 411/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 202/96, referente a la Dirección Provincial de Vialidad.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 259/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 412/96 adjuntando informe requerido mediante Resoluciones de Cámara N° 193 y 202/96, referente a la Dirección Provincial de Energía.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 260/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 410/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2190/96, para conocimiento, referente anexos Decreto N° 1956/96.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 261/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 430/96 adjuntando Ley Provincial N° 320, modificatoria de la Ley Provincial N° 110.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 262/96. Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco. Nota adjuntando Resolución N° 376 y proyecto de ley creando el Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 263/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 431/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 197/96, referente al informe sobre ingresos, egresos, contratos y otros ítems desde la intervención del I.S.S.P..
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 264/96. Concejo Deliberante de Tóluin. Resolución N° 16/96, referente a la destitución del Concejal José Antonio Cardozo.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 265/96. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Resolución N° 273/96 rechazando el proyecto de ley de sustitución de la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 266/96. Parlamento Patagónico. Declaración de Viedma "De la Región a la Nación".
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 267/96. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declaración declarando huéspedes de honor a los gobernadores y autoridades nacionales participantes de la "II Reunión de Gobernadores de la Patagonia".
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 268/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 434/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 244/96, referente al Registro Provincial de Estibadores Portuarios y Registro Especial de empresas que operan en el Puerto de Ushuaia).
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 269/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 436/96 adjuntando informe requerido

mediante Resolución de Cámara N° 200/96, referente a Acción Social, actividades asistenciales, centros de atención de minoridad y familia, planta de personal, programas y otros ítems.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 270/96. Senador Nacional Carlos Manfredotti. Proyecto de ley referente al subsidio tarifario al consumo de gas en la región patagónica.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 271/96. Senador Nacional Ruggero Preto. Nota referente a Resoluciones de Cámara N° 240 y 261/96.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 272/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 447/96 adjuntado informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 252/96, referente al destino de los fondos específicos de Nación para la lucha contra la hidatidosis.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 273/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 448/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 242/96, referente a elementos faltantes en el servicio de hemodiálisis del Hospital Regional de Ushuaia.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 274/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 449/96 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 199/96, referente a empresas exentas del pago de ingresos brutos.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 275/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 444/96 adjuntando Ley Provincial N° 321, Consejo Económico y Social -Creación-.
Para conocimiento de bloques."

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 066/96. Señores Lavado, Beban, Salotti y otros. Nota solicitando se reglamente la actividad de piloto como tarea peligrosa.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 067/96. Señor Miguel Angel Dos Santos. Nota referente al ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto por el Legislador Pablo Blanco.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 068/96. Academia de Danzas Folklóricas "Francisco Minkiol". Nota solicitando se declare de Interés Provincial al "XII Festival Folklórico Infantil" y al "IV Encuentro Patagónico Infanto Juvenil de Danzas Folklóricas Argentinas", a realizarse en la ciudad de Río Grande.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 069/96. Señor Andrés M. Coleclough. Nota adjuntando el proyecto "Obra Social para Todos".
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 070/96. Señor Carlos Martín Benz. Nota solicitando la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 24684/96.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 071/96. Licenciada Patricia S. Croci. Anteproyecto de ley del Ejercicio Profesional de Kinesiólogos Licenciados en Kinesiología y Fisiatría, Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia, Fisioterapeutas, Terapeutas Físicos y Doctores en Kinesiología.
Girado a Comisión N° 5."

- VI -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Aniversario de los canales de televisión de la Provincia

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, a través de esta Cámara Legislativa queremos rendir un homenaje a los canales de televisión de la Provincia. Sabemos que han cumplido veintinueve años; en el día de ayer Canal 11 de Ushuaia y hacemos llegar un reconocimiento a todos sus integrantes, de los cuales, tenemos un representante en esta Cámara, señor Guillermo Lindl.

En el día de hoy los cumple Canal 13 de Río Grande y también para ellos, el reconocimiento por la labor que están brindando y en su momento, el Presidente de la Cámara Legislativa, señor Miguel Angel Castro y el Legislador Romano, han sido integrantes del personal de ese canal de televisión. En el caso del señor Presidente de la Cámara, en su momento ha tenido un trabajo arduo en Canal 13, con los programas televisivos "Imagen Musical", "Telenoticioso 13", y también "Deportes".

Queremos brindarles este pequeño homenaje a todos los que integran los canales de televisión de la Provincia, por su trabajo, porque son canales de aire que llegan a áreas de frontera, y que nos han demostrado durante este tiempo que han sido solidarios con la comunidad de Tierra del Fuego.

Por esa razón, este homenaje a todos los trabajadores de los canales de televisión y vaya para ellos un gran reconocimiento. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Quiero agradecer al Legislador Figueroa por acordarse del personal de los canales de televisión, que siempre han tratado de llegar a cada uno de los hogares, y recordar a dos figuras que ya no nos acompañan; en el canal de Ushuaia a Mary Buticce, una chica que supo brindarse realmente a través de su trabajo por ese canal y por consiguiente, a la comunidad de Ushuaia, y en el Canal 13 de Río Grande al malogrado director de ese canal, Rodolfo Rivarola, quien en funciones en un relevamiento glaciológico en la Antártida con un avión Neptium, grabando y filmando para hacer conocer la belleza de esta tierra, perdiera la vida. Entonces, creo que, a la gran familia de los dos canales el reconocimiento de esta Cámara, como Presidente y en forma conjunta con todos los legisladores y con todo el pueblo de la Provincia.

Minuto de Silencio

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un minuto de silencio para todos los trabajadores de los canales que hoy no nos acompañan.

- Así se hace.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Solicito apartarnos del Reglamento para dar ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día a un proyecto de resolución, el que solicito se dé lectura por Secretaría.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Parlamentario el "Segundo Encuentro Regional de Taquigrafía Parlamentaria", a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes desde el día 15 al 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, al Honorable Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para que se dé ingreso al proyecto de resolución e integre el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Ingresa con el N° 683/96.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría de los asuntos que, por Labor Parlamentaria, se ha decidido su tratamiento sobre tablas.

Sec. (HERRERA): 1) Aprobación de Diario de Sesiones de fecha 30 de septiembre de 1996; 2) Asunto N° 503/96; 3) Asunto N° 505/96; 4) Asunto N° 523/96; 5) Asunto N° 600/96; 6) Asunto N° 606/96; 7) Asunto N° 615/96; 8) Asunto N° 616/96; 9) Asunto N° 617/96; 10) Asunto N° 618/96; 11) Asunto N° 619/96; 12) Asunto N° 620/96; 13) Asunto N° 621/96; 14) Asunto N° 625/96; 15) Asunto N° 627/96; 16) Asunto N° 628/96; 17) Asunto N° 629/96; 18) Asunto N° 630/96; 19) Asunto N° 635/96; 20) Asunto N° 636/96; 21) Asunto N° 637/96; 22) Asunto N° 638/96; 23) Asunto N° 640/96; 24) Asunto N° 641/96; 25) Asunto N° 642/96; 26) Asunto N° 643/96; 27) Asunto N° 644/96; 28) Asunto N° 645/96; 29) Asunto N° 650/96; 30) Asunto N° 652/96; 31) Asunto N° 653/96; 32) Asunto N° 657/96; 33) Asunto N° 664/96; 34) Asunto N° 665/96; 35) Asunto de Particular N° 067/96; 36) Asunto N° 634/96; 37) Asunto N° 666/96; 38) Asunto N° 668/96; 39) Asunto N° 669/96; 40) Asunto N° 670/96; 41) Asunto N° 672/96; 42) Asunto N° 673/96; 43) Asunto N° 655/96; 44) Asunto N° 589/96; 45) Asunto N° 677/96; 46) Asunto N° 678/96; 47) Asunto N° 679/96; 48) Asuntos N° 681 y 609/96; 49) Asunto N° 682/96; 50) Asunto N° 683/96.

Pte. (CASTRO): Se votan los asuntos que han sido leídos por Secretaría y que se ha acordado reserva para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sec. (HERRERA): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 30 de septiembre de 1996.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 503/96.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 505/96.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 523/96.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 600/96.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 606/96.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 615/96.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 616/96.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 617/96.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 618/96.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 619/96.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 620/96.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 621/96.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 625/96.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 627/96.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 628/96.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 629/96.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 630/96.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 635/96.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 636/96.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 637/96.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 638/96.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 640/96.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 641/96.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 642/96.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 643/96.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 644/96.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 645/96.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 650/96.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 652/96.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 653/96.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 657/96.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 664/96.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 665/96.
Orden del Día N° 35. Asunto de Particular N° 067/96.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 634/96.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 666/96.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 668/96.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 669/96.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 670/96.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 672/96.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 673/96.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 655/96.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 589/96.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 677/96.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 678/96.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 679/96.
Orden del Día N° 48. Asuntos N° 681 y 609/96 (tratamiento conjunto)
Orden del Día N° 49. Asunto N° 682/96.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 683/96.

Pte. (CASTRO): Se vota el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, el Diario de Sesiones de fecha 30 de septiembre de 1996.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra:

Para solicitar que se altere el Orden del Día y puedan ser tratados en primer término el Asunto N° 655 que habla de la creación de una comunidad pesquera en San Sebastián y seguidamente, los Asuntos N° 681 y 609/96 con tratamiento en conjunto, sobre la no convalidación del Convenio de Obras Sanitarias.

- 2 -

Asunto N° 655/96

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario de parte de los señores legisladores, se trata, en primer término, el Asunto N° 655/96.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º, de la Ley Territorial N° 205, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 5º.- Declárase de Interés Provincial el fomento, asentamiento y desarrollo de las actividades pesqueras, dentro de los límites del centro urbano que se crea por la presente Ley".

Artículo 2º.- Incorpórase como artículo 6º de la Ley Territorial N° 205, el siguiente texto: "Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es simplemente para traer a la Cámara la inquietud de los pescadores artesanales que, diariamente, surcan las aguas de la Bahía de San Sebastián en búsqueda del sustento. Esta actividad tan declamada y poco promocionada en la Provincia de Tierra del Fuego, como es la pesca artesanal, se lleva a cabo por trabajadores humildes que solicitan que, en la Bahía de San Sebastián, donde por Ley N° 205 se creó esa comunidad o ese pueblo, y ya que todavía la Provincia no ha planificado nada al respecto, que la planificación tenga un perfil netamente pesquero y referido a los recursos del mar de la zona.

Simplemente rescatar una vez más, que es una inquietud de la comunidad de pescadores artesanales que están decididos a poblar la zona norte de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

En Comisión

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Más allá de adherir a esta modificación de la ley, quiero solicitar que, tratándose de un proyecto de ley, constituyamos la Cámara en Comisión para el tratamiento del mismo.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. La Cámara se encuentra en Comisión. Se considera entonces, en general y en particular, para su aprobación en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, pasar la Cámara a Sesión.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión. Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación en general y en particular del proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Por tratarse de un proyecto de ley, señor Presidente, habría que obviar el trámite de observación por cuatro días.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Asuntos N° 681 y 609/96 en tratamiento conjunto

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 337/96, Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 261/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1410/96, que ratifica Convenio N° 2425 suscripto con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo. Sala de Comisión, 23 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar en todos sus términos el Convenio N° 2425, sobre Planes de Prestación del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1410/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, después de analizar exhaustivamente este Convenio en Comisión, donde hubo un amplio debate con trabajadores de Obras Sanitarias y funcionarios del Poder Ejecutivo, creímos conveniente rechazar el mismo, porque consideramos que algunos de sus artículos, en primera instancia, son vinculantes con algunas decisiones que puede llegar a tomar esta Consultora, que vendría desde Buenos Aires, y tomaría decisiones más allá de los pensamientos de la gente de nuestra Provincia. Esa es una de las razones.

En segundo término, quería decir también que deben ser los trabajadores de nuestra Provincia, los que llevan la tarea día a día, quienes deben analizar este proyecto, y tenemos las personas capacitadas como para poder llevar adelante una transformación. Es por eso, que la Comisión en su conjunto, ha considerado que el camino debe ser otro. Por lo tanto, vamos a rechazar este Convenio.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos). Se prosigue con el Orden del Día.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tenía entendido que el Asunto que acabamos de aprobar estaba relacionado con el Asunto N° 609/96.

Entiendo que esta nota que ha enviado el Gobernador de la Provincia al señor subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, correspondería enviarla al archivo, por cuanto en la no ratificación de este Acuerdo, queda sin efecto la misma. La moción concreta, señor Presidente, es que se ponga a consideración el envío a archivo de la presente nota. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción del Legislador Romero, de mandar a archivo la nota que se iba a tratar en forma conjunta con el Asunto N° 681/96 y que correspondía al Asunto N° 609/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor Presidente, un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción del Legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 13:20

Es la hora 13:30

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se prosigue con el Orden del Día.

- 4 -

Asunto N° 503/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 370/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 370/96, proyecto de ley declarando el día 5 de octubre de cada año "Día Provincial del Trabajador Vial" en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 3 de septiembre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase al día 5 de octubre de cada año "Día Provincial del Trabajador Vial", en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Tómese el mencionado día con los alcances de feriado para todos los efectos legales, laborales y demás que pudieran corresponder.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Srta. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, un 5 de octubre de 1925 se reunió en Buenos Aires el Primer Congreso Panamericano de Carreteras, en el cual se instituyó el 5 de octubre de cada año como "Día del Camino".

En 1928, el Poder Ejecutivo de la Nación toma esta iniciativa del Congreso Panamericano como propia, a la cual se fueron adhiriendo, a medida que se fueron formando los organismos viales provinciales, a la celebración cada año.

Vialidad Provincial fue creada en el año 1992 y a partir del 1° de enero de 1993 ha cumplido una función importante dentro de la comunidad, destacando sobre todo, la función ejercida el año pasado, ya que las cuestiones climáticas hicieron de suma importancia su función.

En reconocimiento a la labor realizada por los empleados viales, queremos reconocer el 5 de octubre de cada año como su día.

Este tema ya ha sido debatido en la Comisión N° 1 y ha tenido su dictamen favorable en mayoría, por lo cual solicitamos al resto de los legisladores que apoyen la iniciativa. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 505/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 372/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 372/96, proyecto de ley sobre Organización y Funciones de la Sala Acusadora de la Comisión de Investigación y la Sala de Juzgamiento y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto de ley que se adjunta. Sala de Comisión, 3 de septiembre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

De la Organización de la Comisión Investigadora y de las Salas

Artículo 1º.- De las reuniones ordinarias o especiales, de las mociones que se presenten, de las resoluciones que se adopten, de los dictámenes que se produzcan o de las votaciones nominales, si las hubiere, se dejará constancia circunstanciada en el Libro de Actas que se llevará a tales efectos. Además se consignará en nota marginal de los miembros presentes en la reunión, el Presidente o su subrogante, y el Secretario de la Sala o Comisión.

Artículo 2º.- Los oficios, instrumentos o notas que se cursen serán suscriptos por el Presidente.

Artículo 3º.- Los Secretarios de las Salas o Comisión tendrán las siguientes funciones:

- a) Cursar las citaciones a los miembros de las Salas o Comisión para las reuniones a celebrarse;
- b) confeccionar las actas y registrarlas en el libro respectivo;
- c) conservar o custodiar los expedientes o documentación obrantes en la Sala o Comisión; efectuar las notificaciones que correspondan; incorporar los informes respectivos en cada sumario; dejar nota o constancia de todas las diligencias y cumplir debidamente las instrucciones que le encomiende la Sala o Comisión; y
- d) poner en conocimiento de la Sala o Comisión, al comienzo de cada reunión, la nómina de los asuntos entrados como asimismo las comunicaciones u oficios recibidos.

De las Denuncias

Artículo 4º.- El escrito de denuncia deberá contener:

- a) El nombre, apellido y cargo del sujeto denunciado;
- b) la relación circunstanciada de los hechos en que se fundamenta, causal del juicio político que se invoca así como los cargos que se formulan;
- c) la indicación de las pruebas en que se sustente, debiendo acompañar la prueba documental que se encontrare en su poder o, en su caso, indicar el lugar donde se encontraren los originales."

Sr. BLANCO: Pido la palabra

Señor Presidente, este proyecto de ley es el resultado de la experiencia en el funcionamiento de las dos o tres veces que hubieron solicitudes de juicio político, tanto en la Legislatura anterior como en ésta, y el funcionamiento de las distintas Salas y de la Comisión Investigadora de Juicio Político y esa experiencia ha indicado que era necesario reglamentar el funcionamiento, en forma precisa, de la Comisión Investigadora y de ambas Salas.

Es por eso, que la Comisión N° 1 analizó el proyecto de la Unión Cívica Radical y dio dictamen aprobado por la totalidad de los miembros de la misma.

Solamente quiero solicitar, señor Presidente, realizar una modificación al artículo 5º, última parte, donde dice "y fijar un domicilio especial en la ciudad de Ushuaia", sugeriría salvo opinión en contrario, que diga: "y fijar un domicilio especial en la ciudad capital y sede del Poder Legislativo", porque nosotros estamos legislando para el futuro y si bien en la actualidad Ushuaia es la capital de la Provincia, nada nos garantiza que el día de mañana la capital de la Provincia pueda ser cambiada de lugar. Si queremos que la ley perdure en el tiempo, creo conveniente hacer esa modificación. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría. Está a consideración el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 523/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 336/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el Asunto N° 336/96, dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 222/96 sobre procedimiento de Hábeas Corpus y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 10 de septiembre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS

Procedencia.

Artículo 1º.- El hábeas corpus procederá contra toda acción u omisión, que arbitraria o ilegalmente, de modo actual o inminente, directa o indirectamente, amenazare, limitare, restringiere, obstruyere o impidiere ilegalmente el ejercicio de la libertad ambulatoria, sin orden escrita y fundada de autoridad judicial competente, o agravare arbitraria o ilegalmente la forma y condición en que se cumple tal restricción, o permita temer la desaparición forzada de personas.

Jurisdicción de Aplicación.

Artículo 2º.- Conocerá en la acción el Juez más próximo. Si éstos fuesen más de uno, conocerá el competente en materia de instrucción penal, en turno, que se cuente entre aquéllos, excepto que la acción se interpusiese respecto de una restricción de éste.

Petición.

Artículo 3º.- La petición de hábeas corpus puede ser deducida por la persona afectada, por otra en su nombre o por terceros certificando en su caso, quien la reciba, sobre su interposición.

No requiere formalidad alguna, pudiendo hacerse verbalmente dejando constancia en acta.

Auto de Hábeas Corpus.

Artículo 4º.- El Juez que conozca de la acción, solicitará inmediatamente de la persona autora de la detención o restricción presente ante él al detenido, con un informe circunstanciado sobre los motivos de que ésta proceda, para resolver en su vista.

Cuando se tratare de amenaza actual o inminente de privación de la libertad, el Juez ordenará que el requerido presente el informe a que se refiere el párrafo anterior.

Si se ignora la autoridad que detenta la persona privada de su libertad o de la cual emana el acto denunciado como lesivo, el Juez dispondrá la orden a los superiores jerárquicos de la dependencia que la denuncia indique.

La orden se emitirá por escrito, pudiendo el Juez interviniente constituirse personalmente en el lugar donde se encuentre el detenido, caso en el cual podrá emitirla verbalmente, dejando constancia en acta.

La autoridad requerida cumplirá la orden de inmediato, o en el plazo que el Juez indique, que no podrá exceder de seis (6) horas.

A partir del conocimiento de la orden por parte del requerido, el detenido podrá quedar a disposición del Juez que la emitió, si éste así lo considera, para la realización del procedimiento.

Presentación del Informe.

Artículo 5º.- La persona autora de la detención o restricción devolverá la orden de hábeas corpus, escribiendo al dorso o agregando por separado, un informe que claramente exprese:

- a) Si tiene o no en investigación, custodia, detenido, o restringido al individuo sobre el cual se le ordena informar;
- b) motivo que funda la medida, la forma y condiciones en que se cumple, si ha obrado por orden escrita de autoridad competente, caso en el cual debe acompañarla;
- c) si el detenido hubiese sido puesto a disposición de otra autoridad, a quién, por qué causa y en qué oportunidad se efectuó la transferencia.

Si el conocimiento del informe por el denunciante puede afectar el curso de investigaciones actuales, ordenadas por autoridad competente, el magistrado interviniente en la acción podrá mantener en reserva el mismo.

Incumplimiento de la Orden.

Artículo 6º.- Si la persona a quien se ha dirigido y notificado debidamente un auto de hábeas corpus, rehusare, u omitiere cumplirlo, no presentando la persona nombrada en él o no informa plena y explícitamente sobre los puntos a que tal informe debe contraerse, sin alegar excusa suficiente para dicha omisión, el Juez del hábeas corpus, desde que se justifique que el auto fue dirigido y notificado fehacientemente, emitirá orden para que se aprehenda inmediatamente al funcionario, deteniéndolo hasta que devuelva el auto con el informe solicitado y cumpliera las órdenes que se le haya impartido.

Cuando el incumplimiento proviene de un magistrado, el Juez del hábeas corpus prescindirá del informe incumplido y procederá directamente a adoptar las medidas que considere útiles para resolver el caso. En este supuesto, al dictar sentencia deberá disponer la remisión de copia de las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia.

Sanciones.

Artículo 7º.- El incumplimiento de la orden de hábeas corpus por parte de un magistrado, constituirá falta grave, debiéndose aplicar el procedimiento que a tal fin fija la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A los demás funcionarios se les aplicará una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de su remuneración, cuyo monto será destinado a sustentar las bibliotecas del Poder Judicial, sin perjuicio de las responsabilidades procesales que correspondieren.

Decisión.

Artículo 8º.- El Juez deberá tramitar y resolver el hábeas corpus dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la

denuncia.

Si hiciera lugar a la acción ordenará directamente la libertad del agraviado, la cesación del acto u omisión lesiva.

Si en el trámite tomase conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, remitirá testimonio al Ministerio Público Fiscal.

Prueba.

Artículo 9º.- Si la persona afectada negare o refutare los hechos afirmados en el informe pertinente, el Juez ordenará las medidas de prueba necesarias, por un breve término.

Artículo 10.- El procedimiento a que dé lugar la acción de hábeas corpus será sumario. No se correrá vista al Fiscal, bastando con que sea notificado de las resoluciones que se dicten, para ponerlo en condiciones de deducir los recursos legales.

No procede ninguna recusación. El magistrado que se considere inhibido así lo declarará y remitirá las actuaciones al subrogante legal. De no ser habido éste de inmediato, continuará el orden establecido.

Apelación.

Artículo 11.- La sentencia será apelable, dentro de las veinticuatro (24) horas, bastando al efecto la mera manifestación en tal sentido.

El recurso se concederá con efecto devolutivo.

La Sala Penal de la Cámara resolverá directamente, en un plazo de tres (3) días corridos.

Costas.

Artículo 12.- Las costas de la acción, en caso de ser desestimada, serán a cargo del peticionante, si hubiera interpuesto la acción con temeridad o malicia, y si es acogida favorablemente, a cargo de la persona autora de la conducta que dio origen a la detención.

Artículo 13.- La persona autora de la conducta que dio origen a la detención, deberá indemnizar los perjuicios que haya ocasionado. El agraviado podrá igualmente deducir acción civil para pedir las indemnizaciones que la violación o menoscabo le haya causado.

Artículo 14.- Si la reparación buscada por la acción de hábeas corpus puede obtenerse por intermedio de alguno de los otros recursos contemplados en el Código Procesal Penal, el interesado o peticionante tiene derecho a valerse de una u otra vía.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, dentro de las atribuciones de la Legislatura Provincial se cuenta con la reglamentación de los recursos de amparo y hábeas corpus, y se determina en la ley todo el procedimiento del recurso. A nivel nacional se rige mediante la Ley 23.093, del año 1984 y en la reforma constitucional del año 1994 se le ha dado rango constitucional.

Es un instituto de gran importancia, ya que protege en forma urgente la libertad física y junto con Amparo e Intereses Difusos se encuentra en la Comisión N° 6 para su estudio. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es para solicitar una moción de reconsideración al Asunto N° 505/96, dictamen de la Comisión N° 1 en mayoría, sobre el proyecto de ley sobre organización y función de la Sala Acusadora de la Comisión Investigadora. Concretamente en esta reconsideración se pretende agregar un párrafo al artículo 8º en el inciso e), que diga: "e): cualquier otra medida que resultare idónea para el desarrollo de la causa, en tanto se encuadre en los preceptos de las Constituciones Provincial y Nacional".

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de reconsideración del Asunto N° 505/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se da lectura a la modificación.

Sec. (HERRERA): "Artículo 8º.- inciso e) cualquier otra medida que resultare idónea para el desarrollo de la causa, en tanto se encuadre en los preceptos de las Constituciones Provincial y Nacional."

Pte. (CASTRO): Se vota la modificación efectuada al artículo 8º, inciso e) del Asunto N° 505/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 600/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 432/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 432/96, Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 324/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1754/96 que ratifica Carta Intención N° 2494, suscripta con la Universidad Tecnológica Nacional referente a la puesta en funcionamiento del "Taller Regional Austral" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 25 de septiembre de 1996".
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención registrada bajo el N° 2494, sobre control técnico vehicular de jurisdicción local y uso particular; suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional, poniendo en funcionamiento en el ámbito provincial el "Taller Regional Austral", celebrada el día 2 de julio de 1996 y ratificada mediante Decreto Provincial N° 1754/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 606/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 431/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 431/96, Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 322/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1728/96 que ratifica Convenio N° 2487, suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 25 de septiembre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2487, sobre comodato de vivienda propiedad del CADIC; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, celebrado el día 8 de agosto de 1996 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1738/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 615/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar terminantemente todo intento de modificación que se pretenda incorporar a la legislación laboral, en tanto y en cuanto atente contra los derechos legítimos de los trabajadores.

Artículo 2º.- Instruir a los Senadores Nacionales que representan a la Provincia de Tierra del Fuego, para que no voten afirmativamente ningún tipo de modificación a la legislación laboral, que se contraponga con los derechos adquiridos de los trabajadores o las convenciones colectivas de trabajo vigentes.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no voy a abundar mucho en la exposición. Solamente solicito a mis pares tengan claro el objetivo de que la defensa de los trabajadores, la tenemos que hacer más que nunca dado que, a nivel nacional, se vienen haciendo modificaciones en la legislación y flexibilización laboral, que lo único que hizo hasta el momento es someter mucho más a los asalariados y dejarlos en condiciones indefensas.

Por eso, la instrucción a nuestros Senadores y Diputados obedece a que tengan por objetivo repeler estas actitudes del Ejecutivo Nacional. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 616/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 528/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 528/96, Nota N° 376/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2071/96 por el cual se veta el artículo 2º del proyecto de ley que establece el día 21 de septiembre como "Día del Trabajador de la Sanidad" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja insistir en su sanción. Sala de Comisión, 9 de octubre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el veto parcial e insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se declara al día 21 de septiembre de cada año "Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad" en todo el territorio de la Provincia, sancionado el día 29 de agosto de 1996 y vetado en su artículo 2º por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2071/96.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el texto original del proyecto mencionado en el artículo precedente, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en su momento, cuando se trató este proyecto de ley dimos los fundamentos por los cuales queríamos hacer un reconocimiento al trabajo que realizan los trabajadores de la sanidad fueguina.

Por eso, es que solicito a mis pares, nos acompañen en la insistencia de este proyecto. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 617/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 566/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 566/96, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Proyecto de Talleres de Capacitación Laboral", implementados en la ciudad de Río Grande y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial al "Proyecto de Talleres de Capacitación Laboral", implementado en la ciudad de Río Grande a través de la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena", la Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" y el Centro Provincial de Formación Profesional, Anexo E.P.E.T. N° 1, el cual tiene como objeto básico insertar a discapacitados en el plano laboral.

Artículo 2º.- Comunicar e invitar a los establecimientos afines de la ciudad de Ushuaia, a que adopten la implementación del mismo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 618/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 487/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 487/96, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Asociación de Padres de Estudiantes Universitarios Fueguinos (A. P. E. U. FU.) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial a la Asociación de Padres de Estudiantes Universitarios Fueguinos (A.P.E.U.FU.) por la labor que desempeñan en favor de los jóvenes de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Antes que se proceda a dar lectura a la resolución por Secretaría Legislativa, quería dejar sentado que esta Asociación denominada A.P.E.U.FU., en realidad lleva el nombre de Asociación de Padres de Estudiantes Fueguinos Universitarios, así se procede a efectuar la corrección.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Ante todo, quiero decir que otro bloque político ha declarado de Interés Provincial las actividades que desarrolla en Río Grande la COPANEFU. Este bloque la ha acompañado, pero era nuestra idea declarar de Interés Provincial en su momento a ambas instituciones, a la A.P.E.U.FU. de Ushuaia y a la COPANEFU de Río Grande.

El bloque Justicialista ha presentado un proyecto que he aprobado y me pareció muy bien, y en tal sentido, creo que no podemos dejar de lado la actividad de A.P.E.U.FU., que es paralela y correspondiente a lo que hace en Río Grande la COPANEFU.

La actividad de todos aquellos padres que trabajan para que sus hijos puedan volver con el título y engrandecer a la Provincia, no debe ser dejada de lado por esta Cámara Legislativa, por lo cual, en mérito a todo

ese trabajo e ingenio que están poniendo para que sus hijos puedan volver a Tierra del Fuego nutridos de la experiencia que tanta falta le hace a la vida institucional de la Provincia, solicito a mis pares que me acompañen a efectos de declarar de Interés Provincial a la A.P.E.U.FU.. Gracias.

Sec. (HERRERA): Una consulta, señor legislador, la sigla ¿cómo queda?.

Sr. ASTESANO: La sigla es A.P.E.U.FU., pero la denominación es la que he citado anteriormente.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 619/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 548/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 548/96, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas del Fin del Mundo de Derecho Privado" a realizarse entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre de 1996 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas del Fin del Mundo de Derecho Privado", a realizarse en la Provincia entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que los fundamentos que oportunamente fueran presentados a esta Cámara, sean tenidos en cuenta para el presente proyecto, para no alargar más el trámite de esta Sesión. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 620/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 599/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 500/96, Nota N° 350 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1834/96 que ratifica Acta N° 2483 suscripta con el M.M.O. Mario Lencinas y FUNDATEC y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta N° 2483, sobre servicios de mantenimiento de edificios públicos; suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y FUNDATEC, ratificada mediante Decreto Provincial N° 1834/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para entregar los fundamentos para la versión taquigráfica del Asunto N° 620 y del posterior que vamos a tratar, que es el Asunto N° 621/96. (Ver texto en Anexo II).

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 621/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 499/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 499/96, Nota N° 349 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1499/96 que ratifica Convenio N° 2389, suscripto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2389, sobre cofinanciación del Programa PRENO; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1499/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 625/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 374/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos ha considerado el Asunto N° 374/96 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 312/96 adjuntando Decreto N° 1607/96 que ratifica Convenio N° 2455, suscripto con la Policía Federal Argentina y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 16 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2455, sobre Servicio de Salvamento e Incendio en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia; suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Policía Federal Argentina, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1607/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, éste es un convenio celebrado entre la Provincia y la Policía Federal Argentina y versa sobre asegurar la prestación del servicio de salvamento e incendio en el Aeropuerto de Ushuaia. Se determinan también, las obligaciones que debe cumplir la Policía Federal y su competencia, y actuarán ante cualquier siniestro que se produzca en las instalaciones del aeropuerto o en las aeronaves. Nada más, señor Presidente .

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 627/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del área correspondiente, lo siguiente:

- 1 - Cuáles son los cursos de capacitación para el personal policial que se han llevado a cabo en el transcurso de los años 1994/1995, como asimismo el personal interviniente en dichos cursos y el objeto de los mismos;
- 2 - cuáles son los convenios de capacitación policial celebrados con otras fuerzas de seguridad y el nivel de implementación de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

La presente resolución tiene por objeto interiorizarnos en esta Cámara Legislativa sobre qué se está haciendo por la lucha contra la delincuencia, que en estos últimos años está aumentando en Tierra del Fuego. Todo lo que se invierte en equipamiento y capacitación para el personal policial es bienvenido por esta Cámara y en tal sentido, tenemos que tener un adecuado conocimiento acerca de diversos convenios que, con otras fuerzas de seguridad, está teniendo Tierra del Fuego.

Es por eso, que pido a los legisladores que acompañen este proyecto de resolución, cuyo objetivo es tener un conocimiento cabal sobre lo que se está haciendo para terminar con la delincuencia en Tierra del Fuego. Nada más.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 628/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Administración Nacional de Aduanas informe, a esta Cámara Legislativa, a la mayor brevedad:

- 1 - Evolución de las investigaciones tendientes a determinar las responsabilidades y los montos del perjuicio generado a la Nación, por la denominada "Aduana Paralela";
- 2 - volúmenes estimados por unidad y por valor de los bienes ingresados al país de manera ilegal que responden a los rubros que a continuación se detallan y que son productos que se fabrican en la Provincia de Tierra del Fuego:
 - a) Televisores;
 - b) videocaseteras;
 - c) reproductores de audio;
 - d) lavarropas;
 - e) secarropas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este tema de la Aduana paralela que tanta repercusión ha tenido en el país, no debe pasar por la Tierra del Fuego como un tema más; esto nos aflige porque a través de la saturación en el mercado de los productos que se fabrican en esta región, va a llevar muchísimos más problemas a las plantas fabriles que hoy están establecidas.

Este proyecto de resolución tiene que ver con que estemos tratando, desde la Legislatura Provincial, al menos desde este bloque, de iniciar una ofensiva en contra de la Nación por el perjuicio que la misma Nación nos

está causando y es a los efectos de defender lo que tenemos aquí, la mano de obra fueguina. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 629/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:

- 1 - Qué programas de producción de ovas de truchas se están desarrollando a través de Piscicultura Provincial;
- 2 - qué obtención de ovas tiene Piscicultura anualmente y si se compran de otras provincias o países;
- 3 - en qué áreas de los ríos y/o lagos se está sembrando y las cantidades de alevinos que ello implica;
- 4 - evolución de la existencia de truchas por ríos y/o lagos;"

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

La presencia de la trucha en nuestros ríos tiene una importancia fundamental para el desenvolvimiento de la Tierra del Fuego, visto desde el punto de vista deportivo y económico. Todo aquello que está haciendo la Estación de Piscicultura desde hace decenas de años, hemos visto en la Comisión N° 3 de Recursos Naturales, que es necesario este proyecto, y al terminar la fundamentación voy a agregar otro inciso, para saber qué se está haciendo a efectos de equilibrar la depredación de esta fauna ictícola, que sistemáticamente fue denunciada por esta Cámara, como así también todo aquello relacionado con la pesca deportiva.

En tal sentido, quiero señalar que la importancia fundamental del recurso pesquero, se vivió plenamente en el Segundo Seminario de Pesca Deportiva en Bariloche, es decir, la importancia que tiene la pesca sobre la región, no sólo sobre la base deportiva, sino por los recursos que ingresan y generan a la Nación, que deben ser cuidados especialmente en la Tierra del Fuego.

Este proyecto de resolución tiene por objeto que esta Cámara Legislativa obtenga información específica a los efectos de una futura legislación, que seguramente en esta temporada de pesca deportiva no va a ser, dado que el problema de la batalla legal entre los cotos y los pescadores deportivos no es tan fácil de resolver, no está resuelta en otros países del mundo ni en el ámbito del sur argentino. Nosotros vamos a tratar, a través de la información que se nos genere y a través de quien corresponda, sobre todos estos aspectos.

En tal sentido quiero agregar un inciso que dice así: "e) pautas en base a estudios para determinar el inicio y terminación de la temporada de pesca deportiva en franca relación al período de desove de las especies ictícolas de nuestra región." Acerco, señor Presidente, este inciso al señor Secretario Legislativo.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:

- 1 - Qué programas de producción de ovas de truchas se están desarrollando a través de Piscicultura Provincial;
- 2 - qué obtención de ovas tiene Piscicultura anualmente y si se compran de otras provincias o países;
- 3 - en qué áreas de los ríos y/o lagos se está sembrando y las cantidades de alevinos que ello implica;
- 4 - evolución de la existencia de truchas por ríos y/o lagos;
- 5 - pautas en base a estudios para determinar el inicio y terminación de la temporada de pesca deportiva en franca relación al período de desove de las especies ictícolas de nuestra región."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Propongo la modificación de la siguiente manera: "e) pautas que se tienen en cuenta para la iniciación de la temporada de pesca."

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Hoy vemos con agrado que aquellos congresos a los que se invita a los legisladores y colaboradores sirven para enriquecer el debate y que no se puede seguir improvisando en cuanto a estadísticas y antecedentes de la zona y deberá ser sobre estudios concretos y fehacientes. Si al día de hoy la Provincia no tiene un estudio, es hora que se empiece a razonar sobre la necesidad del mismo. Estoy totalmente de acuerdo con el inciso.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

No es que no esté de acuerdo con el inciso, sino con la redacción; creo que debe decir: "e) pautas que se tienen en cuenta para la iniciación o finalización de la temporada".

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

De todas maneras, creo que es el espíritu de toda esta Cámara Legislativa, que se comience con los estudios sobre el tema, más allá de la redacción del artículo. Sabemos muy bien que la Provincia no ha llevado a cabo los estudios correspondientes y es hora de que los lleve a la práctica.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Para aclararle al Legislador Sciutto, que el proyecto de resolución es un pedido de informes a la Secretaría de Ganadería y Pesca de la Nación.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

El Legislador Pacheco está refiriéndose al proyecto que sigue.

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Recién había solicitado un cuarto intermedio, sería importante que tomemos debida nota.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción del Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 14:20

Es la hora 15:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:

- 1 - Qué programas de producción de ovas de truchas se están desarrollando a través de Piscicultura Provincial;
- 2 - qué obtención de ovas tiene Piscicultura anualmente y si se compran de otras provincias o países;
- 3 - en qué áreas de los ríos y/o lagos se está sembrando y las cantidades de alevinos que ello implica;
- 4 - evolución de la existencia de truchas por ríos y/o lagos;
- 5 - pautas que se tienen en cuenta y en estudio para determinar el inicio y terminación de la temporada de pesca en franca relación al período de desove de la especie ictícola de la región.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación con las modificaciones.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Asunto N° 630/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Ganadería y Pesca de la Nación, informe lo siguiente:

- 1 - Niveles extractivos de pesca que se desarrollan en aguas del Atlántico Sur;
- 2 - cuánto percibe de canon el Estado Nacional por permisos pesqueros otorgados para desarrollar sus actividades en aguas del Atlántico Sur;
- 3 - cuáles son los planes de control depredatorio que se realizan para preservar las especies ictícolas en el Atlántico Sur, especialmente el calamar illex y la merluza;
- 4 - cantidad de barcos capturados por pesca ejercida ilegalmente en la ZEE (Zona Económica Exclusiva), como asimismo los volúmenes de captura confiscados y las multas cobradas por resarcimiento económico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto pretende hacer una defensa de todos los recursos que tiene esta Provincia, principalmente costa afuera, como es la ictícola; pero como la fundamentación es extensa se las he acercado a las señoras taquígrafas para que sea incorporado al Diario de Sesiones. (Ver texto en Anexo II).

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 665/96

MOCION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Para pedir, señor Presidente, si se puede alterar el Orden del Día y tratar a continuación el punto N° 34, Asunto N° 665/96.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración la moción del Legislador Sciutto, de tratar el Asunto N° 665/96

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Corresponde el tratamiento del Asunto N° 665/96. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 614/96; sobre Mensaje N° 033/96, referente al proyecto de ley aprobando el Convenio N° 2556 suscripto con el Estado Nacional Argentino, ratificado por Decreto Provincial N° 2263/96, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la idea de aprobar el siguiente proyecto de resolución, es teniendo en cuenta que el Acuerdo suscripto entre Nación y la Provincia de Tierra del Fuego le da un plazo de noventa días hábiles para su tratamiento a la Legislatura Provincial. Creemos como mínimo que es improcedente por parte del Ejecutivo Provincial elevar a esta Cámara el proyecto de ley ratificatorio de la misma con el trámite de urgencia que reduce el plazo a treinta días, porque en otras palabras, señor Presidente, se firma una cosa en Buenos Aires y cuando llega a la Provincia de Tierra del Fuego se desvirtúa y se pretende poner en práctica otra. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 22 -

Asunto N° 635/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 486/96. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 486/96. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Centro de Residentes Formoseños en Tierra del Fuego y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de octubre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, las actividades realizadas por el "Centro de Residentes Formoseños de Tierra del Fuego", en reconocimiento de la intensa actividad social y deportiva que ha y sigue desarrollando esta institución desde su creación, en el marco de su trabajo social y deportivo, el cual ha trascendido los límites de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Centro de Residentes Formoseños, de la presente Resolución, acompañando a la misma los fundamentos que dieron origen al presente reconocimiento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual lo dice el proyecto de resolución, es un reconocimiento total a las tareas que desde hace muchísimos años de su creación, allá por el año 1985, viene desplegando el Centro de Residentes Formoseños por el bien común. En tal sentido quiero agregar los fundamentos al Diario de Sesiones, los que entrego a las señoras taquígrafas. (Ver texto en Anexo II).

Pte. (ROMERO): Así se hará, señor legislador. Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 23 -

Asunto N° 636/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 455/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 455/96 Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el libro "Flores y Frutos Silvestres Australes, una mirada por Tierra del Fuego" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de octubre de 1996" "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el libro "Flores y Frutos Silvestres Australes, una mirada por Tierra del Fuego", de la señora Graciela Ana Ramacciotti, por su carácter ilustrativo y de divulgación sobre la vegetación silvestre fueguina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la obra de la señora Graciela Ramacciotti ilustrada a través de Flores y Frutos Silvestres Australes, es un excelente libro de cabecera para quienes, desde la actividad escolar, puedan desarrollar toda la

visión de la vida silvestre de nuestra Provincia.

En tal sentido, en base a que hay tan escasa bibliografía sobre el tema, me pareció importante rescatar este libro y declararlo de Interés Provincial. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 24 -

Asunto N° 637/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 569/96. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 569/96. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Programa Básquet Vecchio Escolar" a realizarse en la ciudad de Ushuaia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de octubre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Programa Básquet Vecchio Escolar ", a realizarse en el ámbito de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 638/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 553/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 553/96, proyecto de resolución condenando y repudiando los estudios genéticos practicados a la Comunidad Aborigen Mapuche de la Provincia del Neuquén y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de octubre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Condenar y repudiar los estudios genéticos practicados compulsivamente a la comunidad aborigen Mapuche de la Provincia del Neuquén, dado que atentan contra la dignidad del hombre, violando sus derechos.

Artículo 2°.- Instruir a los Senadores Nacionales por nuestra Provincia, para que arbitren los medios a efectos de impulsar en el Congreso de la Nación el pedido a la Justicia Federal, la investigación del hecho y promover la elaboración y sanción de leyes tendientes a brindar protección a los ciudadanos frente a los ensayos, estudios y/o manipulación genética.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los Poderes Legislativos Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para acercar los fundamentos del mencionado asunto a las señoras taquígrafas, para

su inclusión en el Diario de Sesiones. (Ver texto en Anexo).

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. (Ver texto en Anexo II).

- 26 -

Asunto N° 640/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud manifestada en la Resolución de Cámara N° 06/96, para que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe a la Legislatura de la Provincia, en forma pormenorizada el estado de situación del proyecto de construcción de la planta de la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una ilustración del porqué de esta resolución pidiendo informes. Es una empresa en la cual hay una expectativa muy grande sembrada y no vemos que hasta la fecha se haya puesto en actividad. Es más, sabiendo la crisis de la Provincia, donde hay dependencia de mano de obra que no ha comenzado su trabajo y a los fines de evitar que esto se acreciente en el descrédito del accionar del Gobierno Provincial, es que presentamos esta resolución y al mismo tiempo pedimos al resto de los legisladores acompañen este proyecto. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 27 -

Asunto N° 641/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Provincial por Resolución de Cámara N° 059/96, requiriendo información acerca del pago por parte del Estado Nacional de la deuda que mantiene con esta Provincia, por un monto cercano a los PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), originada en la privatización de Gas del Estado, Ley Nacional N° 24.076:

- 1 - En virtud de qué aspectos de la mencionada Ley se realiza el reclamo: el artículo 82 o la transferencia de instalaciones provinciales a las distribuidoras de gas beneficiadas por la privatización;
- 2 - cuál ha sido la base de cálculo de los derechos de la Provincia;
- 3 - en qué instancia se encuentra la demanda ante la Nación por estos recursos;
- 4 - cuándo se considerará necesario recurrir a la vía judicial para su cobro;
- 5 - si se le ha dado vista de la cuestión al Fiscal de Estado;
- 6 - si tiene planeado, el Poder Ejecutivo Provincial incluir este recurso en el presupuesto para 1997.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para dar por reproducidos los fundamentos que oportunamente vertiéramos cuando se realizó el primer pedido de informes y que a la fecha el Poder Ejecutivo Provincial no ha cumplimentado con su contestación. Por eso, reiteramos el pedido de informes, porque creemos necesario contar con los datos aquí requeridos, porque nos podríamos encontrar el día de mañana con la firma de otro acuerdo Nación-Provincia, para

que no nos agarre de sorpresa, lo que hace bastante tiempo que venimos reclamando. No vaya a ser que mañana nos acerquen con trámite de urgencia y con apuro a esta Cámara, aprobar un convenio donde esté lo reclamado por Gas del Estado y la Legislatura no tenga la documentación. Estamos actuando con tiempo para que cuando el Gobernador de la Provincia suscriba un convenio, nosotros ya tengamos la documentación necesaria como para poder tomar una decisión al respecto. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 28 -

Asunto N° 642/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa si se está dando fiel cumplimiento a la Ley Nacional N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y al Decreto Reglamentario N° 351/79 con respecto a los trabajadores portuarios, en particular con lo normado por el artículo 4° incisos a), b) y c); artículo 5° incisos a), b), d), f), g), h) y o) y artículo 8° incisos a) y d).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para sintetizar un poco los articulados que están mencionados en la resolución.

Voy a hacer alusión a algunas cosas que -creo- son fundamentales, dado que el trabajo portuario es, no solamente sacrificado sino riesgoso. Por eso, es que solicitamos en este pedido de informes, aparte de la seguridad e higiene, seguridad en general, a los fines de que se dé fiel cumplimiento, porque en el trabajo portuario realmente han ocurrido accidentes irreparables.

Por esa razón, es que pedimos este informe y que se dé cumplimiento. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 29 -

Asunto N° 643/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

- 1 - Si se ha realizado el Proyecto II - b) "Concurso de Invierno" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 2 - si se ha realizado el Proyecto II - d) "Stand de PROFISIDA" Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 3 - si se ha realizado el Proyecto II - f) "Talleres de sexualidad y SIDA" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 4 - material destinado al Proyecto II - g) "Biblioteca" del PROFISIDA Ushuaia, así como los recursos asignados a tal fin. Caso contrario, detalle los motivos;
- 5 - si se ha realizado el Proyecto II - h) "Educación Permanente" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;

- 6 - si se han realizado las actividades previstas en el Proyecto III - a) "Derechos Humanos y SIDA" del PROFISIDA Ushuaia; disertantes invitados, cantidad de participantes, fecha de realización, ejecución presupuestaria y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 7 - total de la ejecución presupuestaria al 30 de agosto del corriente año del PROFISIDA - Ushuaia;
- 8 - acciones preventivas primarias directas e indirectas desarrolladas por PROFISIDA - Río Grande y su ejecución presupuestaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que debemos tomar conciencia a qué se refiere este amplio pedido de informes respecto al tema SIDA.

Sabemos que es un mal mundial y en esta Provincia no estamos exentos. Se la quiere mostrar ante la Nación como una posible provincia de turismo, donde tenemos que prever estas cosas y volcar mayores esfuerzos económicos para prevenir este flagelo, que es un riesgo para todos los que habitamos en Tierra del Fuego y, además, porque esto tiene posibilidad de propagación a cualquier punto del país y del mundo.

Por esa razón es tan amplio el pedido de informes, para saber si el presupuesto de esto no satisface el esfuerzo que demanda poder prevenir o mejorar la salud de Tierra del Fuego. Solicitamos a tal fin, el acompañamiento de todos los legisladores para este pedido de informes. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 30 -

Asunto N° 644/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

- 1 - Nómina de las casas de servicio que estén en posesión del Estado Provincial;
- 2 - listado de ocupantes de las casas mencionadas en el ítem anterior, con fecha de ocupación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de lo explicitado por el Secretario Legislativo, sólo me resta decir que, ante la necesidad de cubrir algunas demandas que el ministro de Salud había solicitado a la Comisión, se pidió este informe sobre qué cantidad de viviendas están distribuidas, y si las tiene el Gobierno provincial, del modo que las tienen los profesionales médicos y cómo las han adquirido; porque hay conocimiento de que en tiempos pasados se les ha otorgado viviendas a médicos que estaban dentro del programa de la Provincia y, hoy por hoy, no están ejerciendo dentro del hospital público y siguen valiéndose de ese beneficio que, seguramente, otros nuevos médicos estarán solicitando y la Provincia no está para distribuir más de lo que no tiene. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 31 -

Asunto N° 645/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del organismo correspondiente, los siguientes requerimientos:

- 1 - Ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso del Hospital Regional de Ushuaia, hasta el 30 de septiembre del corriente año;
- 2 - ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso del Hospital Regional de Río Grande, hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 32 -

Asunto N° 650/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Legislatura, los motivos que determinaron la caducidad del Decreto Territorial N° 1725/89, por el cual se desadjudica la Parcela 2 de Chacra 14 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Solicitar que asimismo se informe acerca de los recaudos tomados para resarcir de alguna forma, en caso de concretarse la desadjudicación, la quita del lote en cuestión, dado que fue declarado de Interés Provincial por esta Legislatura.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto diciendo que desde este bloque, esta Legislatura declaró de Interés Provincial el parador que estaba realizando el Sindicato de Camioneros, por entender que era una obra de infraestructura para la ciudad de Río Grande, pero más allá de eso, por la actitud de propuesta de un sindicato de generar una alternativa válida en el tránsito y una mejor calidad de vida de los afiliados al sindicato. Con sorpresa vemos que a tan pocos días de declarar este parador de Interés Provincial, el Poder Ejecutivo desadjudica el terreno donde se iban a iniciar las obras, y realmente nos llama mucho la atención. Entonces, hacemos una solicitud y un pedido de reflexión al Poder Ejecutivo, que entienda el espíritu de la Legislatura, que veía propicio que ese parador se realizara y que dé los motivos válidos por el cual desadjudicó el predio en cuestión. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 33 -

Asunto N° 652/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Humano para obtener información sobre la privatización del Parque Nacional Tierra del Fuego en los siguientes aspectos:

- 1) características y requisitos que deberán reunir los probables adjudicatarios;

- 2) cláusulas por las cuáles el Estado Nacional puede rescindir el contrato;
- 3) monto que debe invertir el adjudicatario en mejoras y plazo para la puesta en servicio de las mismas;
- 4) plan de obras previstos a los fines de brindar mejores servicios al visitante;
- 5) costo del acceso al Parque en sus distintas categorías;
- 6) todo otro dato que pueda aportar para mejor información de esta Cámara y de la comunidad de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo de la lectura del presente proyecto de resolución que, al requerir esta información, tácitamente esta Cámara estaría dando conformidad a la posible privatización del Parque Nacional de Tierra del Fuego; si no es así, solicitaría a los autores del proyecto que me lo aclaren, porque de ser como me imagino, bajo ningún punto de vista voy a acompañar un proyecto donde se le esté dando tácitamente el consentimiento a la privatización del Parque Nacional de Tierra del Fuego y desde ya, adelantamos desde el bloque de la Unión Cívica Radical que no estamos de acuerdo y lo hemos manifestado reiteradamente. Nada más.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

El espíritu del proyecto, señor Presidente, es saber del Gobierno provincial cuáles van a ser los trámites de adjudicación del Parque Nacional, la infraestructura de obra y demás. Hay un error en la redacción; voy a acercar al señor Secretario la modificación para que se le dé lectura.

Sec. (HERRERA): "Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Humano para obtener información sobre la privatización del Parque Nacional Tierra del Fuego en los siguientes aspectos:".

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

He escuchado atentamente la fundamentación del bloque Justicialista y entiendo que está avanzando con la suposición -tal como lo está diciendo el Legislador Blanco- de que la Legislatura estaría de acuerdo con la privatización y en tal sentido, respaldándome en las palabras del Legislador Lindl, debo adelantar que no estoy de acuerdo con la redacción, y de sostenerse no estaría de acuerdo con el proyecto, porque sería como adelantar que nosotros estamos de acuerdo con la privatización de parques provinciales.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, hace muy poco tiempo nosotros hemos aprobado, a solicitud del Parlamento Patagónico, requerir al Poder Ejecutivo Nacional nos otorgue la posibilidad de integrar un representante por las provincias en el Directorio, y sabemos que los senadores nacionales están en ese trabajo. Por lo que solicito a los autores del proyecto ver la posibilidad de que el mismo sea girado a Comisión para su análisis.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para reafirmar lo expuesto por el Legislador Figueroa. En el Parlamento Patagónico no solamente se hicieron recomendaciones sobre la no privatización, sino también para que a nivel nacional se trate de colocar un miembro de Tierra del Fuego para que vigile desde cerca la posibilidad de cualquier acción que se quiera hacer sobre los recursos naturales de Tierra del Fuego.

Más allá de lo que ha dicho el presidente de nuestro bloque, que no va a acompañar si es que esto se entiende como privatización, refrendo lo que dice el Legislador Figueroa. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para no despertarles falsas expectativas a los compañeros legisladores de los distintos bloques, ni se sientan motivados a sus arengas políticas. Simplemente el propósito del Legislador Lindl ha sido que, a través del Ejecutivo de la Provincia quien es el órgano encargado de mantener relaciones en forma permanente con los distintos ministerios, en este caso el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, se esté al tanto sobre la posible transformación o alguna privatización de los parques nacionales; o sea, para que esta Legislatura esté al tanto y actúe en consecuencia. Porque de más está decir que adherimos a la no privatización de los parques nacionales; hemos adherido a los proyectos presentados por el Parlamento Patagónico y simplemente el espíritu ha sido ese, estar en conocimiento a través de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, y ya que el Gobernador de la Provincia asiduamente concurre al Ministerio de Economía y tiene una relación fluida con el Ministro, que lo ponga al tanto sobre las posibles contrataciones o privatizaciones de los parques nacionales.

Ese ha sido tan sólo el espíritu y queremos tener el conocimiento firme a través del Poder Ejecutivo. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a través de las palabras expresadas por el último vocero del bloque que ha presentado este proyecto,...

Sr. GALLO: Perdón, señor Presidente, yo no soy vocero, soy legislador.

Pte. (ROMERO): Continúe en el uso de la palabra, Legislador Astesano.

Sr. ASTESANO: A través del vocero, presidente del bloque y legislador provincial, quiero decir que el juego de palabras con relación a las fundamentaciones son distintas. Si uno tiene que analizar la primer fundamentación, y

después esta segunda, hay un juego de palabras. Pero lo que nosotros tenemos que votar es algo que está explícito en una resolución y si eso no lo cambian, quisiera que por el bien del proyecto lo manden a Comisión o que se proceda a la votación.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Es para aclarar, señor Presidente, que no estaba haciendo ningún tipo de arenga política, sino que estaba tratando de salvaguardar lo que en esta Cámara Legislativa, por unanimidad, se había manifestado. Le pediría al Legislador Gallo que analice lo que dije; no estaba haciendo ninguna arenga política sino que -reitero- definiendo lo que en esta Cámara se ha manifestado públicamente, que en esta oportunidad coincide en un cien por ciento con lo que pienso como legislador radical. Nada más, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, la posibilidad de un cuarto intermedio para hablar con los autores del proyecto, dado que lo que menciona el Legislador Gallo, habla sobre la privatización de parques nacionales, o sea, que está confirmando que hay una privatización. Por esa razón, queremos hablar con los autores del proyecto a través de un cuarto intermedio.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 16:25

Es la hora 16:35

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Es para solicitar que el presente proyecto sea girado a la Comisión N° 3, a efectos de su análisis.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración la moción del Legislador Lindl, respecto a que el Asunto N° 652/96, que trata sobre el proyecto de resolución leído por Secretaría sea girado a la Comisión N° 3.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Se toma nota por Secretaría.

- 34 -

Asunto N° 653/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial, el Taller sobre "Capa de Ozono, Radiación Ultravioleta y Salud", que tendrá lugar entre los días 23 y 25 del corriente mes y año en la ciudad de Ushuaia, organizado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud Pública y el Servicio de Meteorología con el apoyo de la Cancillería Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 657/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a través del área correspondiente, a esta Cámara, sobre los ítems que se detallan a continuación, relacionados con la provisión de leche del Plan Materno Infantil:

- 1 - Fecha del presente año en que fue suspendida la provisión a los hospitales de la Provincia;
- 2 - monto percibido del Gobierno Nacional para dicha cobertura;
- 3 - fecha de reinicio de la provisión del elemento en cuestión;
- 4 - teniendo en cuenta la emergencia social por la que atraviesa la Provincia, qué medidas se tomarán a los fines de cubrir tal demanda.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 664/96

En Comisión

Pte. (ROMERO): Tratándose de un proyecto de ley que no tiene dictamen, correspondería poner la Cámara en Comisión. Se vota poner la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorpóranse los siguientes incisos, al artículo 13 de la Ley Provincial N° 162, de Tasas Judiciales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"k) Las ejecuciones fiscales que inicien los organismos pertinentes del Estado Provincial, Municipal o Comunal.

l) El Tribunal de Cuentas de la Provincia en las acciones de apremio y en las civiles que tengan por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los estipendiarios del Estado Provincial, Municipal o Comunal.

m) En los casos de separación de bienes por disolución conyugal, cuando el bien inmueble en litigio sea de carácter único y familiar."

Artículo 2º.- Deróganse las Leyes Provinciales N° 265, 286 y 316.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar el texto ordenado de la Ley Provincial N° 162 conforme a las presentes modificaciones.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción por parte de los señores legisladores, se va a poner en consideración el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Solicito constituir la Cámara nuevamente en Sesión.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se considera con la Cámara en Sesión, el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Queda sancionada como Ley Provincial.

- 37 -

Asunto Particular Nº 067/96

Sec. (HERRERA): "Sr. Miguel Angel Dos Santos, Nota ref. ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto por el Legislador Pablo Blanco.

Río Grande, lunes 30 de septiembre de 1996. Señores Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De mi consideración:

En mi carácter de ciudadano de esta Provincia me dirijo a ustedes a efectos de poner en conocimiento los antecedentes que se adjuntan, los cuáles fundamentan el criterio de que el Legislador Pablo Blanco no debería ejercer la presidencia de la Comisión de Presupuesto, ni mucho menos, representar a esa Cámara en la Comisión de Transformación del Banco Provincial, y ser integrante de la Comisión Investigadora que analiza la situación del Banco Provincia.

Podría citar innumerables argumentos al respecto que me habilitan como ciudadano a presumir la falta de idoneidad del legislador precedentemente citado para desempeñarse en dichos espacios de representación institucional, podría partir de suponer que quién no pudo o no supo controlar el gasto expansivo de la provincia, lo que dio como triste resultado la explosión deficitaria del sector público siendo presidente de la Comisión de Presupuesto, ¿qué puede garantizarnos a los fueguinos en cuanto al ejercicio del adecuado contralor del poder legislativo sobre los actos del poder ejecutivo?.

Podría decir que en el transcurso de este año la Legislatura lleva aprobada dos leyes de hecho producto del vencimiento de los plazos que establecen el tratamiento de urgencia, cuya Comisión de cabecera es la Comisión que el preside es decir la de presupuesto.

Me estoy refiriendo, ni más ni menos, que a la aprobación de las modificaciones de la ley tributaria, es decir la norma que establece las obligaciones impositivas de los ciudadanos. Ley que en definitiva pasó por la Comisión presidida por el mencionado Legislador sin que siquiera mediara dictamen alguno ya que nunca los legisladores intervinientes de esa fueron convocados para tratarla.

No quisiera abrumar a los señores legisladores acerca de las responsabilidades que merecen los presidentes de las Comisiones, distinción que debe ser acompañada con una mayor responsabilidad ya que en definitiva es el presidente quien ordena los temarios y debe garantizar el adecuado desenvolvimiento de las mismas.

Pero esta acendrada ineficiencia puesta en evidencia por el señor Legislador Blanco no es una novedad en el desenvolvimiento de sus funciones. En el año 1988 Pablo Blanco se desempeñó como subgerente departamental del Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego y de acuerdo a la documentación que se adjunta se le imputó haber contabilizado operaciones de crédito sin garantías, haber autorizado que los importes liquidados por los créditos (vuelvo a reiterar: sin garantías) se depositaran directamente en las cuentas corrientes de los solicitantes, no haber verificado los bienes a preñar y no haber realizado las correspondientes prendas, etc.

Motivo de esta situación Blanco es sumariado y el resultado de ese sumario indica, entre otras cosas, que Blanco no se encuentra capacitado para desarrollar tareas gerenciales, motivo por el cual se estima que corresponde privarlo del manejo de crédito.

Este sumario termina aconsejando que el Banco afronte con recursos propios las pérdidas ocasionales por el entonces funcionario del Banco, Pablo Blanco, ante el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) que era quién facilitaba los recursos financieros a través de la entidad crediticia del entonces Territorio.

Debo señalar -señores legisladores- que oportunamente he denunciado ante los estrados judiciales los créditos dados sin garantías en el transcurso de los años recientes, y además le he hecho llegar al fiscal los

antecedentes que ahora obran en esa Legislatura.

En definitiva la pregunta es obvia, ¿debe el Legislador Pablo Blanco ser investigador de acciones relacionadas con operaciones llevadas a cabo por un Banco en donde el mismo cometió serias irregularidades produciéndole importantes pérdidas?.

¿Puede este mismo Legislador representar con capacidad, ecuanimidad y solvencia técnica a la Legislatura Provincial en la Comisión de Transformación del Banco, que decidirá, ni más ni menos, que el futuro de la Institución?.

Puede el Legislador Pablo Blanco ocupar la presidencia de la Comisión de Economía a la luz de los resultados de los propios balances públicos, de las leyes olvidadas y aprobadas de hecho y de un sumario que entre otras cosas le priva el manejo del crédito por su negligencia en sus funciones?.

Es cierto que el Legislador Pablo Blanco ha sido votado por el pueblo de la Provincia al igual que los quince legisladores que se encuentran representando la sociedad fueguina, pero ello no bosta que ante los hechos descriptos y suficientemente documentados, por prudencia, se lo aparte al señor Legislador de las funciones señaladas, y que de la misma manera que se le confirió las responsabilidades expresadas, éstas les sean retiradas.

Sin otro particular, saludo a Uds., muy Atte. Firmado Dos Santos, Miguel Angel - DNI N° 14.036.242."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo la nota del particular, señor Dos Santos, pero considero que no es necesario leer aquellos antecedentes que se adjuntan, sino simplemente, decidimos a tratar sobre la posible recusación o no -en este caso- a las Comisiones, que plantea el señor Dos Santos. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera dar a conocer que los términos de la nota presentada por el señor Dos Santos fueron analizados el día lunes en Labor Parlamentaria. A mi entender, corresponde tratar el tema y ratificar al señor Blanco, por lo cual propongo que se haga una ratificación integral de todas las comisiones que él integra. Este bloque adelanta su voto afirmativo para tal cuestión.

Pte. (ROMERO): ¿Es una moción concreta, señor Legislador?.

Sr. ASTESANO: Sí, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, referente al Asunto Particular N° 067/96 debo manifestar que el bloque del Movimiento Popular Fueguino considera, dado que se han tratado en Labor Parlamentaria del día lunes los términos de la nota presentada por el señor Miguel Dos Santos, que son agraviantes y que ponen en duda la idoneidad del Legislador Pablo Blanco para desempeñarse como integrante de la Comisión de Presupuesto, de la Comisión de Transformación del Banco de la Provincia y de la Comisión Investigadora.

Esta Cámara Legislativa, señor Presidente, formada por los legisladores electos por la voluntad popular, ha asignado la responsabilidad de formar parte de estas comisiones al Legislador Pablo Blanco, determinación que involucra a la población que representamos y que de ninguna manera podemos asumir una decisión arbitraria basados en una nota impulsada por una persona de esta comunidad que no es representativa del pueblo en su conjunto y que consideramos que son, netamente, desde un punto de vista político.

Nosotros, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino queremos ratificar plenamente, en este caso, al Legislador Pablo Blanco, en las funciones que él ha venido trabajando y que son de público conocimiento y damos nuestra conformidad al desempeño que viene brindando en las distintas comisiones que mencioné anteriormente.

Por lo tanto, el bloque del Movimiento Popular Fueguino ratifica plenamente los cargos que el Legislador Blanco está desempeñando sin ningún tipo de problemas. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para coincidir con los legisladores que me precedieron en la defensa del Legislador Blanco y, simplemente, decir que el Justicialismo se apoya en la elección popular de la ciudadanía de Tierra del Fuego, que eligió al Legislador Blanco por segunda vez como tal, y a los miembros de esta Cámara que le dieron su confianza, más allá de las alternativas de los votos, y acá hay que ser sinceros; el Justicialismo no coincidió en estas posturas, pero somos respetuosos de la voluntad de la mayoría, que decidió que el Legislador Blanco fuera presidente de la Comisión de Economía y participara -con acuerdo de nuestro bloque en este caso- en otras comisiones.

Somos respetuosos también de la postura del señor Dos Santos, que es un ciudadano que, a través de la Constitución de la Provincia, ha tratado de hacer valer sus derechos, pero repito, son mucho más fuertes los argumentos de la representatividad y del voto popular, que lo que plantea el señor Dos Santos.

Es por eso, que el Justicialismo ratifica en todos los términos al Legislador Blanco y le da su voto de confianza en sus cargos, hasta tanto esta Legislatura o el pueblo decidan lo contrario. Nada más, señor Presidente.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para ratificar terminantemente al Legislador Blanco en todos los cargos que está designado. No tengo conocimiento de hechos que pongan en duda reafirmar los cargos que se le han otorgado, tanto a través de la votación popular como de este Cuerpo legislativo, que ya se manifestó en todos los términos y siempre sobre la persona de bien que se considera a dicho legislador. Nada más, señor Presidente.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra

Solamente para agradecer al resto de los bloques la interpretación que el integrante de este bloque, el Legislador Blanco, fuera reelecto por segunda vez en la Cámara y por tercera vez ante la comunidad en los cargos públicos y que la Unión Cívica Radical y los integrantes de esta Cámara o de este bloque, vienen solamente a priorizar las necesidades y el bien de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de parte de los señores legisladores, se pone a consideración la moción concreta del Legislador Astesano, respecto de poner a consideración los cargos que se le objetan al Legislador Blanco, como Presidente en la Comisión de Presupuesto, como miembro en la Comisión de Transformación del Banco de la Provincia y de la Comisión Investigadora.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para agradecer la confianza dispensada por mis pares y para solicitar, en caso de que se realice la votación, autorización para abstenerme de la misma.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración la solicitud de abstención efectuada por el Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores, la ratificación en sus cargos de presidente de la Comisión de Presupuesto N° 2 de la Legislatura Provincial, como miembro de la Comisión de Transformación del Banco de la Provincia y de la Comisión Investigadora, al Legislador Pablo Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por catorce votos por la afirmativa y una abstención.

- 38 -

Asunto N° 634/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 182/96. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 182/96. Nota N° 142/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 669/96 que veta parcialmente el proyecto de ley sancionado en la Sesión del día 21 de marzo de 1996 que declara transferido el dominio de las Tierras Urbanas Fiscales en favor de los Municipios y Comuna de la Provincia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 9 de octubre de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial N° 669/96, de fecha 15 de abril de 1996, a los artículos 3°, 4°, párrafo segundo, y 5° del proyecto de ley sancionado por esta Cámara el día 21 de marzo de 1996, por el que se declara transferido el Dominio de las Tierras Urbanas Fiscales en favor de los Municipios y Comunas de la Provincia.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 666/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 535/96, proyecto de ley prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1997 el vencimiento del plazo otorgado por el artículo 26 de la Ley Provincial N° 278 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto de ley que se adjunta. Sala de Comisión, 23 de octubre de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a partir del 1° de enero de 1997, otorgue viviendas de servicio a los profesionales médicos contratados en planta permanente para desempeñarse en los Hospitales Provinciales, por un plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su ingreso.

En caso de reingreso, para el cálculo del plazo referido precedentemente, se computarán el o los períodos anteriores.

Cuando se trate de matrimonios de profesionales médicos y ambos se desempeñen en los Hospitales Provinciales, se les proveerá una sola vivienda de servicio, aun cuando con posterioridad a su contratación se hubieren separado legalmente.

Artículo 2°.- Los profesionales médicos contratados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente deberán acreditar en forma fehaciente estar construyendo su vivienda o en trámite de compra de la misma, a efectos de continuar en uso de la vivienda que se les ha provisto hasta el cumplimiento del plazo de dos (2) años estipulado en el artículo anterior.

El plazo caducará automáticamente cuando se acredite que la vivienda en construcción esté en condiciones de habitabilidad o a partir del día de celebración del acto de escrituración de adquisición del dominio, según corresponda.

Artículo 3°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Cuarto Intermedio

Sr. ROMERO: Pido la palabra

Señor Presidente, a efectos de solicitar un cuarto intermedio debido que en el artículo penúltimo, donde se habla de que se deroga toda norma que se oponga a la presente, estamos haciendo concreta remisión a la Ley Provincial N° 278 y están encuadradas muchas causales en este sentido; es para saber si jurídicamente corresponde esta redacción. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 16:55

Es la hora 17:20

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura al proyecto modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a partir del 1° de enero de 1997, otorgue viviendas de servicio a los profesionales médicos contratados en planta permanente para desempeñarse en los Hospitales

Provinciales, por un plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su ingreso.

En caso de reingreso, para el cálculo del plazo referido precedentemente, se computarán el o los períodos anteriores.

Cuando se trate de matrimonios de profesionales médicos y ambos se desempeñen en los Hospitales Provinciales, se les proveerá una sola vivienda de servicio, aun cuando con posterioridad a su contratación se hubieren separado legalmente.

Artículo 2º.- Los profesionales médicos contratados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente deberán acreditar en forma fehaciente estar construyendo su vivienda o en trámite de compra de la misma, a efectos de continuar en uso de la vivienda que se les ha provisto hasta el cumplimiento del plazo de dos (2) años estipulado en el artículo anterior.

El plazo caducará automáticamente cuando se acredite que la vivienda en construcción esté en condiciones de habitabilidad o a partir del día de celebración del acto de escrituración de adquisición del dominio, según corresponda.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario se va a someter a votación, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre del Presidente de Residentes Formoseños y toda su comisión, quiero agradecer al señor Presidente y a todos los legisladores la aprobación del proyecto de resolución declarando de interés provincial su Centro de Residentes Formoseños. Nada más.

Pte. (CASTRO): Muchas gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Quisiera que se me clarifique si lo que votamos anteriormente era un dictamen y si había cumplido el plazo de observación de cuatro días, porque creo que no lo cumplió.

Pte. (CASTRO): No, tiene que entrar en observación. Inclusive, le preguntaba al Director de Asistencia Parlamentaria, de acuerdo al precepto constitucional, toda ley que signifique erogación de gastos, tiene que manifestar, dentro de la propia ley, la partida que debe afectarse.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Son viviendas de servicio del Poder Ejecutivo Provincial, con lo cual entendemos que van a dar las viviendas que tienen en propiedad, no van a construir viviendas.

Pte. (CASTRO): Sabe, legislador, que en este momento no hay ninguna vivienda de servicio disponible, está alquilando el Poder Ejecutivo; consecuentemente habría que afectar...

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

A efectos de que se considere la votación reciente como ley sancionada y la moción en concreto es que se obvie el período de observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Romero de obviar el período de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado obviar el período de observación de cuatro días.

- 40 -

Asunto N° 668/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la Asistencia del Grupo Teatral "Los Tricolos" al Segundo Festival de Teatro del Cono Sur Chileno-Argentino, a realizarse entre los días 12 y 16 de noviembre de 1996 en la ciudad de Porvenir, Chile.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 41 -

Asunto N° 669/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara:

- 1 - Copia de las órdenes de servicio remitidas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a la firma concesionaria del mantenimiento de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ushuaia;
- 2 - agregar a dicha documentación informe técnico de la Dirección mencionada, donde conste si el incumplimiento de algunas órdenes de servicio afectan a la calidad del agua potable que consume la población.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, este pedido de informes tiene como objetivo que los legisladores conozcamos en forma oficial, datos que han llegado al bloque referidos a más de cuarenta órdenes de servicio remitidas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en los pocos meses de asumida la concesión por la empresa, según las cuales, algunas de ellas no cumplidas estarían perjudicando la calidad del agua potable que toma la población de Ushuaia.

Cuando -en su momento- nosotros planteamos dejar sin efecto la licitación -hace escasos meses de esto- porque entendíamos que la empresa no tenía experiencia en plantas potabilizadoras, vemos que, ahora en el tiempo, los hechos lo están demostrando.

Por esa razón, solicito el acuerdo de la Cámara para elevar el informe. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 42 -

Asunto N° 670/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del área correspondiente, a esta Legislatura sobre:

- 1 - Existencia de convenios marco de cooperación suscriptos entre la Nación y la Provincia que contemplen planes sociales relacionados con las Comunidades Aborígenes;
- 2 - en caso de existir, detallar las características de dichos planes, montos asignados y girados por la Nación para la implementación de los mismos;
- 3 - en caso de no existir, especificar los planes a implementar en la Provincia relacionados con el tema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 672/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese y ratifícase en todos sus términos el "Acta Fundacional de la Región de la Patagonia", en el marco institucional que otorga el artículo 124 de la Constitución Nacional, que la componen las siguientes provincias patagónicas: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Comuníquese a las Legislaturas Provinciales y a los Poderes Ejecutivos Provinciales de las provincias patagónicas, a la Cámara de Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y al Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, por tratarse de un proyecto de ley hay que constituir la Cámara en Comisión, emitir dictamen y luego pasar nuevamente a Sesión, lo que mociono concretamente.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Blanco de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión. Se somete a votación el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solicito que la Cámara pase a Sesión.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Blanco de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad, la Cámara se encuentra en Sesión. Se somete a votación el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solicito que obviemos el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Blanco respecto a obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 44 -

Asunto N° 673/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliarse las facultades establecidas en el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 123/96, para examinar los siguientes temas:

1 - Operatoria del Instituto de Previsión Social de la Provincia con Bonos;

2 - supuesta compra de la Tarjeta T.D.F., por parte del Banco de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 45 -

Asunto N° 676 y 589/96

Sec. (HERRERA): Asunto N° 676 "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el veto total e insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial N° 290 (Tarifaria), sancionado el día 5 de septiembre de 1996 y vetado por Decreto Provincial N° 2142/96.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley mencionado en el artículo 1º, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 46 -

Asunto N° 677/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar en sesenta (60) días el plazo establecido en el artículo 7º de la Resolución de Cámara N° 206/96, por la cual se crea la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 678/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe las siguientes cuestiones, en relación al Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 9 de octubre de 1996:

- 1 - Cuál es el contenido del informe de auditoría de la DGI realizado en la Dirección General de Rentas de la Provincia;
- 2 - por qué el informe de la DGI es de carácter parcial, según surge de los considerandos del Convenio;
- 3 - si del informe de la DGI surge que los impuestos percibidos por la Provincia, por causa o título anterior al 10 de enero de 1992, ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 3.319.571);
- 4 - cómo se realizó el cálculo según el monto total de los créditos tributarios devengados al 10 de enero de 1992, que en concepto de capital, ascienden a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 11.732.983);
- 5 - cuál es el monto que resultaría, en concepto de créditos tributarios devengados al 10 de enero de 1992, si se sumasen al capital los intereses o multas legales correspondientes;
- 6 - qué parte de las deudas tributarias devengadas al 10 de enero de 1992 se consideran de difícil o imposible cumplimiento;
- 7 - cuál es el detalle, concepto y monto, de los reclamos realizados por los entes descentralizados provinciales ante el Estado Nacional, en particular los del I.P.P.S., I.P.S.S. y Caja Compensadora de la Policía de la Provincia; en qué estado se encuentran tales reclamos y qué posibilidades tienen de obtener una resolución administrativa o sentencia judicial favorable;
- 8 - el reclamo realizado por el Banco de la Provincia contra el Estado Nacional, que fuera rechazado por Decisión Administrativa N° 20/96 del Jefe de Gabinete de Ministros ¿tiene el mismo objeto que el pleito judicial "Banco de la Provincia de Tierra del Fuego c/ Estado Nacional s/ ordinario"?
- 9 - cuál es el objeto del juicio "Banco de la Provincia de Tierra del Fuego c/ Estado Nacional s/ ordinario", cuál es el monto reclamado, cuál es el estado actual de ese juicio y qué posibilidades tiene de obtener una sentencia favorable;
- 10 - cuál es el monto de la diferencia salarial abonada por la Provincia al personal docente y no docente por prestaciones previas al 10 de enero de 1992, por qué el reclamo de la Provincia a la Nación para el reconocimiento del pago de dicha deuda no se ajustó, según surge de los considerandos del acuerdo, a las prescripciones del artículo 4º del Decreto N° 554/94;
- 11 - la discusión entre el Estado Nacional y el I.P.V., sobre si corresponde cumplir la sentencia recaída en los autos "Rangua S.A., c/ IN.TE.V.U y otros s/ demanda contencioso-administrativa", con los fondos del FONAVI de distribución automática o con los fondos pertenecientes al fondo permanente del FONAVI ¿es formal o informal?, en caso de que fuere formal, qué presentaciones se realizaron hasta el presente;
- 12 - en qué consistió la ejecución parcial de la sentencia recaída en los autos "Rangua S.A. c/ IN.TE.V.U y otros s/ demanda contencioso-administrativa";
- 13 - en qué estado procesal se encuentra la tercería de dominio presentada por el Estado Nacional en relación con el pleito descrito en el punto anterior.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Días pasados, señor Presidente, cuando arribó a esta Cámara el Acuerdo Nación - Provincia, algunos legisladores mantuvimos reuniones con el Fiscal de Estado de la Provincia y el Asesor Legal y Técnico, y analizado el Acuerdo por los asesores de este bloque, lo que se plantea en el presente pedido de informes es parte de las inquietudes que desde el Bloque de la Unión Cívica Radical tenemos con respecto a este Acuerdo suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial .

Señor Presidente, nosotros queremos tener la certeza y la seguridad, -en caso de que decidiéramos acompañar la aprobación de este convenio- de que estaríamos actuando de manera correcta y más allá de las explicaciones verbales dadas por el señor Fiscal de Estado o por el Asesor Legal y Técnico, hay documentación en distintos expedientes que dicen lo contrario a lo que decían esos funcionarios actuando en otras funciones donde reclamaban montos diferentes al que hoy, a través de la palabra, pretenden decir a los legisladores que es el correcto y como lo que queda vigente es lo que se escribe, señor Presidente, nuestro bloque quiere tener la

certeza y la seguridad de que vamos a actuar -en caso de que aprobáramos este convenio- ajustados a derecho y que no va a surgir de la decisión de la Cámara ningún juicio posterior.

Entonces, se hace necesario contar con esta documentación lo antes posible en esta Legislatura, para que los legisladores, al menos los del bloque radical, estemos en condiciones de analizar la decisión que vamos a tomar con respecto al Acuerdo Nación-Provincia.

Estas son parte de las dudas que justificaron el accionar de nuestro bloque, en el sentido de que necesitamos tiempo para analizar el Acuerdo, porque lamentablemente, hacia la comunidad se ha malvendido la imagen de que si esta Legislatura aprueba el convenio tal como se remitió a la Cámara, se estarían condonando -ni más ni menos- que sumas importantes de deudas reclamadas por distintos organismos del Estado provincial y sería esta Legislatura la que estaría convalidando una condonación que está expresamente prohibida por la Constitución Provincial.

Por eso, la decisión de la Unión Cívica Radical va a estar íntimamente ligada a la contestación por escrito de este pedido de informes y el tiempo que demore la contestación del mismo, seguramente va a ser el tiempo que se demore la aprobación del Convenio, o por lo menos la toma de decisión de nuestro bloque, con respecto al Acuerdo. Cuanto más rápido el Ejecutivo conteste este informe, más rápido el bloque de la Unión Cívica Radical va a estar en condiciones de tomar una posición al respecto. Y esto lo digo para que no sigan insistiendo con una aprobación apresurada y nos den el tiempo que corresponde para analizar las cosas con seriedad. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 20 de septiembre hemos presentado un proyecto, antes que llegara el Acuerdo Nación-Provincia, exactamente con la misma fundamentación, y qué casualidad que el bloque de la Unión Cívica Radical ha pedido que ingrese su proyecto en el Orden del Día.

Lo que este bloque requiere, es la fundamentación escrita del Acuerdo Nación-Provincia, en el convencimiento que a través del Ejecutivo han sido en su momento los representantes de la Caja de Previsión y ahora nos quieren convencer por cifras menores.

Es fundamental para este bloque tener los fundamentos escritos, hasta que no los tengamos no los vamos a tratar.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Para aclarar dos cosas. Primero, una vez más me olvidé de mencionar el proyecto del Legislador Astesano, para ajustarnos a la realidad de las cosas, señor Presidente, porque acá parece que cuando uno presenta algo se lo está robando a los demás; gracias a Dios no necesito robar proyectos a nadie.

Quiero dejar claramente especificado cuáles son las diferencias del proyecto del Legislador Astesano con el proyecto de nuestro bloque, tengo las hojas hechas por mis asesores, ninguna del bloque Renovación y Militancia, sobre este proyecto.

En segundo lugar, señor Presidente, yo no participé de la Comisión donde fue mandado a archivo el proyecto del Legislador Astesano, que creo que hubiera merecido un tratamiento, pero sí quiero dejar claramente especificado que una cosa es solicitar los fundamentos de un Acuerdo Nación-Provincia que está ingresado en la Cámara y otra cosa muy distinta, es solicitar con números y detalladamente los detalles de los reclamos Nación-Provincia. Entonces, si el Legislador Astesano piensa que quien le habla o los integrantes de este bloque le robaron su proyecto, nada más lejano de la realidad; que se publiquen los dos y que después me diga de dónde nosotros sacamos, en base a su proyecto, el presente proyecto de resolución. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, últimamente el robo de proyectos está dando toda la vuelta y nadie puede zafar.

Este bloque no le hace ningún argumento al señor Legislador Pablo Blanco, todo lo contrario; dice -y se lo dije en su momento- que merecía ser tratado en conjunto este proyecto que había sido presentado en la Comisión N° 1 y que fue mandado a archivo y hoy en Labor Parlamentaria dice que va a presentar este proyecto y es aprobado. Entonces, creo que por respeto a este bloque debe ser tratado en conjunto. Los argumentos y los fundamentos, si el legislador, fuera de su furia -digamos- los lee, son exactos, acá se están pidiendo los fundamentos escritos, que tenga unos asesores que lo han detallado, pero no dejan de ser los fundamentos escritos. El espíritu son los fundamentos escritos. Nada más, señor Presidente.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Creo que hay una interpretación errónea por parte del Legislador Astesano, porque lo que pide el bloque de la Unión Cívica Radical son los antecedentes y el porqué de la conclusión de este proyecto actual del Acuerdo Nación-Provincia y él, solicitaba las argumentaciones de la conformación del mismo.

Nosotros pedimos lo anterior a esto para llegar a la conclusión en definitiva y por otro lado, ver la posibilidad -si se permite en esta Cámara- de crear el registro de la propiedad intelectual a los fines de que los legisladores no se roben los proyectos. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Le quería contestar al Legislador Bustos que la primer parte del proyecto habla sobre la fundamentación escrita y la segunda parte, sin entrar en un detalle minucioso, tal cual es su proyecto, versa sobre los valores históricos de la deuda. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos de referirme al Asunto N° 666/96, que es la ley recientemente sancionada por esta Cámara y a fin de salvar alguna duda que pueda quedar respecto de lo que dice el artículo 67 de la Constitución Provincial, que usted bien mencionó. Si se me permite, lo voy a leer textualmente en su último párrafo, en el cual hace referencia al Presupuesto y a todas las leyes que generen erogación o la necesidad de recursos. El último párrafo del artículo 67 de la Constitución Provincial dice: "Toda ley que implique o autorice erogaciones deberá prever el recurso correspondiente". En el caso de esta ley sancionada recientemente, señor Presidente, si bien no está explícitamente determinado en el articulado de esta norma cuáles serían los recursos, al tener vigencia a partir del Ejercicio económico a partir del 1° de enero del año 1997, y estando próximos a la presentación del Presupuesto Provincial correspondiente a ese Ejercicio económico también, entendemos que esta situación se va a salvar correctamente en las partidas específicas del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, a efectos de dar cumplimiento a este precepto constitucional. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Muy bien, se prosigue con el Orden del Día.

- 48 -

Asunto N° 679/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial a la "XII Fiesta Provincial de la Tradición", organizada por la Federación Gaucha de nuestra Provincia, que se llevará a cabo entre los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 49 -

Asunto N° 682/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 162/96, de fecha 2 de octubre de 1996, por la cual se amplía el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 204/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 683/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Parlamentario el "Segundo Encuentro Regional de Taquigrafía Parlamentaria", a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes desde el día 15 al 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, al Honorable Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de mocionar apartarnos del Reglamento, para ingresar cuatro proyectos de resolución que tratan sobre ratificaciones de resoluciones de Presidencia y en ese orden, las N° 163, 170, 171 y 157/96, respectivamente. La moción, señor Presidente, es para que ingresen al Boletín de Asuntos Entrados y tengan tratamiento en la presente Sesión.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de apartarse del Reglamento para incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día, con tratamiento sobre tablas los asuntos que enunciara el Legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 684/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 163/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 685/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 170/96.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."
Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 53 -

Asunto N° 686/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 171/96.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."
Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 54 -

Asunto N° 687/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 157/96.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."
Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Pte. (CASTRO): La próxima Sesión sería el día 7 de noviembre a las 09:30 horas; el cierre de asuntos, el viernes 1º de noviembre a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria, el 4 de noviembre a las 19:00 horas.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de votar la fijación del próximo día de Sesión, fijémonos bien cuándo es el día de cierre de asuntos, y me refiero a que lo que ha sucedido en el día de la fecha, no debería volver a suceder, porque tenemos una fecha de cierre de asuntos, porque hoy, tuvimos que votar proyectos sin haber contado con los mismos. Entiendo que para presentar asuntos el día de la Sesión, deberán ser asuntos de suma importancia, y no como sucedió en el día de la fecha que se agregaron veinticuatro o veinticinco asuntos al Orden del Día originario, los que tuvimos que votar sin siquiera haberlos leído. En todo caso, aconsejaría, porque todos presentamos proyectos para incluirlos sobre tablas, que tratemos que sean los menos posibles y que nos tomemos el trabajo de acercar fotocopias para que cada legislador tenga la documentación correspondiente. Nada más.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el día y la hora de la próxima Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 17:55

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 655/96

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5°, de la Ley Territorial N° 205, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 5°.- Declárase de Interés Provincial el fomento, asentamiento y desarrollo de las actividades pesqueras, dentro de los límites del centro urbano que se crea por la presente Ley".

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 6° de la Ley Territorial N° 205, el siguiente texto: "Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 681/96

Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos el Convenio N° 2425, sobre Planes de Prestación del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1410/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 503/96

Artículo 1°.- Declárase al día 5 de octubre de cada año "Día Provincial del Trabajador Vial", en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Tómese el mencionado día con los alcances de feriado para todos los efectos legales, laborales y demás que pudieran corresponder.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 505/96

De la Organización de la Comisión Investigadora y de las Salas

Artículo 1°.- De las reuniones ordinarias o especiales, de las mociones que se presenten, de las resoluciones que se adopten, de los dictámenes que se produzcan o de las votaciones nominales, si las hubiere, se dejará constancia circunstanciada en el Libro de Actas que se llevará a tales efectos. Además se consignará en nota marginal de los miembros presentes en la reunión, el Presidente o su subrogante, y el Secretario de la Sala o Comisión.

Artículo 2°.- Los oficios, instrumentos o notas que se cursen serán suscriptos por el Presidente.

Artículo 3°.- Los Secretarios de las Salas o Comisión tendrán las siguientes funciones:

- a) Cursar las citaciones a los miembros de las Salas o Comisión para las reuniones a celebrarse;
- b) confeccionar las actas y registrarlas en el libro respectivo;
- c) conservar o custodiar los expedientes o documentación obrantes en la Sala o Comisión; efectuar las notificaciones que correspondan; incorporar los informes respectivos en cada sumario; dejar nota o constancia de todas las diligencias y cumplir debidamente las instrucciones que le encomiende la Sala o Comisión; y
- d) poner en conocimiento de la Sala o Comisión, al comienzo de cada reunión, la nómina de los asuntos entrados como asimismo las comunicaciones u oficios recibidos.

De las Denuncias

Artículo 4º.- El escrito de denuncia deberá contener:

- a) El nombre, apellido y cargo del sujeto denunciado;
- b) la relación circunstanciada de los hechos en que se fundamenta, causal del juicio político que se invoca así como los cargos que se formulan;
- c) la indicación de las pruebas en que se sustente, debiendo acompañar la prueba documental que se encontrare en su poder o, en su caso, indicar el lugar donde se encontraren los originales.

Artículo 5º.- Si la denuncia fuere planteada por un particular, además de cumplir con los requisitos que menciona el artículo anterior, deberá consignar sus datos personales, indicar su domicilio real y fijar un domicilio especial en la ciudad Capital y sede del Poder Legislativo.

Artículo 6º.- Si en el escrito de denuncia no se hubiere cumplido con los recaudos mencionados en los artículos anteriores, el Secretario de la Comisión Investigadora, dentro de los tres (3) días de la presentación inicial, deberá requerir al particular interesado que en un plazo perentorio no inferior a los cinco (5) días salve el incumplimiento de los requisitos de presentación.

Artículo 7º.- El desistimiento de la denuncia carece de efecto, debiendo continuar el estudio de las actuaciones.

De las Atribuciones de la Comisión o de la Sala Juzgadora

Artículo 8º.- La Comisión Investigadora o, en su caso, la Sala Juzgadora podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas conducentes a la investigación de los hechos o de la responsabilidad del acusado:

- a) Realizar inspecciones oculares y labrar actas;
- b) citar a testigos y tomar declaraciones;
- c) citar al denunciante para pedir aclaraciones de los hechos denunciados;
- d) extraer testimonios y fotocopias de expedientes o archivos; y
- e) cualquier otra medida que resultare idónea para el desarrollo de la causa, en tanto se encuadre en los preceptos de las Constituciones Provincial y Nacional.

Artículo 9º.- En el caso en que los instrumentos o documentación remitida correspondieran a un expediente judicial en secreto de sumario, la Presidencia tomará los recaudos necesarios para la garantía del mismo.

De las Disposiciones Complementarias

Artículo 10.- La incomparecencia o inacción del denunciado no constituirá impedimento para la prosecución de las actuaciones.

Artículo 11.- La aceptación de la renuncia del acusado por el órgano competente será suspendida hasta tanto se hubiere concluido con el procedimiento de juzgamiento.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 5 -

Asunto N° 523/96

PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS

Procedencia.

Artículo 1º.- El hábeas corpus procederá contra toda acción u omisión, que arbitraria o ilegalmente, de modo actual o inminente, directa o indirectamente, amenazare, limitare, restringiere, obstruyere o impidiere ilegalmente el ejercicio de la libertad ambulatoria, sin orden escrita y fundada de autoridad judicial competente, o agravare arbitraria o ilegalmente la forma y condición en que se cumple tal restricción, o permita temer la desaparición forzada de personas.

Jurisdicción de Aplicación.

Artículo 2º.- Conocerá en la acción el Juez más próximo. Si éstos fuesen más de uno, conocerá el competente en materia de instrucción penal, en turno, que se cuente entre aquéllos, excepto que la acción se interpusiese respecto de una restricción de éste.

Petición.

Artículo 3º.- La petición de hábeas corpus puede ser deducida por la persona afectada, por otra en su nombre o por terceros certificando en su caso, quien la reciba, sobre su interposición.

No requiere formalidad alguna, pudiendo hacerse verbalmente dejando constancia en acta.

Auto de Hábeas Corpus.

Artículo 4º.- El Juez que conozca de la acción, solicitará inmediatamente de la persona autora de la detención o restricción presente ante él al detenido, con un informe circunstanciado sobre los motivos de que ésta proceda, para resolver en su vista.

Cuando se tratare de amenaza actual o inminente de privación de la libertad, el Juez ordenará que el requerido presente el informe a que se refiere el párrafo anterior.

Si se ignora la autoridad que detenta la persona privada de su libertad o de la cual emana el acto denunciado como lesivo, el Juez dispondrá la orden a los superiores jerárquicos de la dependencia que la denuncia indique.

La orden se emitirá por escrito, pudiendo el Juez interviniente constituirse personalmente en el lugar donde se encuentre el detenido, caso en el cual podrá emitirla verbalmente, dejando constancia en acta.

La autoridad requerida cumplirá la orden de inmediato, o en el plazo que el Juez indique, que no podrá exceder de seis (6) horas.

A partir del conocimiento de la orden por parte del requerido, el detenido podrá quedar a disposición del Juez que la emitió, si éste así lo considera, para la realización del procedimiento.

Presentación del Informe.

Artículo 5º.- La persona autora de la detención o restricción devolverá la orden de hábeas corpus, escribiendo al dorso o agregando por separado, un informe que claramente exprese:

- a) Si tiene o no en investigación, custodia, detenido, o restringido al individuo sobre el cual se le ordena informar;
- b) motivo que funda la medida, la forma y condiciones en que se cumple, si ha obrado por orden escrita de autoridad competente, caso en el cual debe acompañarla;
- c) si el detenido hubiese sido puesto a disposición de otra autoridad, a quién, por qué causa y en qué oportunidad se efectuó la transferencia.

Si el conocimiento del informe por el denunciante puede afectar el curso de investigaciones actuales, ordenadas por autoridad competente, el magistrado interviniente en la acción podrá mantener en reserva el mismo.

Incumplimiento de la Orden.

Artículo 6º.- Si la persona a quien se ha dirigido y notificado debidamente un auto de hábeas corpus, rehusare, u omitiere cumplirlo, no presentando la persona nombrada en él o no informa plena y explícitamente sobre los puntos a que tal informe debe contraerse, sin alegar excusa suficiente para dicha omisión, el Juez del hábeas corpus, desde que se justifique que el auto fue dirigido y notificado fehacientemente, emitirá orden para que se aprehenda inmediatamente al funcionario, deteniéndolo hasta que devuelva el auto con el informe solicitado y cumpliera las órdenes que se le haya impartido.

Cuando el incumplimiento proviene de un magistrado, el Juez del hábeas corpus prescindirá del informe incumplido y procederá directamente a adoptar las medidas que considere útiles para resolver el caso. En este supuesto, al dictar sentencia deberá disponer la remisión de copia de las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia.

Sanciones.

Artículo 7º.- El incumplimiento de la orden de hábeas corpus por parte de un magistrado, constituirá falta grave, debiéndose aplicar el procedimiento que a tal fin fija la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A los demás funcionarios se les aplicará una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de su remuneración, cuyo monto será destinado a sustentar las bibliotecas del Poder Judicial, sin perjuicio de las responsabilidades procesales que correspondieren.

Decisión.

Artículo 8º.- El Juez deberá tramitar y resolver el hábeas corpus dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la denuncia.

Si hiciera lugar a la acción ordenará directamente la libertad del agraviado, la cesación del acto u omisión lesiva.

Si en el trámite tomase conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, remitirá testimonio al Ministerio Público Fiscal.

Prueba.

Artículo 9º.- Si la persona afectada negare o refutare los hechos afirmados en el informe pertinente, el Juez ordenará las medidas de prueba necesarias, por un breve término.

Artículo 10.- El procedimiento a que dé lugar la acción de hábeas corpus será sumario. No se correrá vista al Fiscal, bastando con que sea notificado de las resoluciones que se dicten, para ponerlo en condiciones de deducir los recursos legales.

No procede ninguna recusación. El magistrado que se considere inhibido así lo declarará y remitirá las actuaciones al subrogante legal. De no ser habido éste de inmediato, continuará el orden establecido.

Apelación.

Artículo 11.- La sentencia será apelable, dentro de las veinticuatro (24) horas, bastando al efecto la mera manifestación en tal sentido.

El recurso se concederá con efecto devolutivo.

La Sala Penal de la Cámara resolverá directamente, en un plazo de tres (3) días corridos.

Costas.

Artículo 12.- Las costas de la acción, en caso de ser desestimada, serán a cargo del peticionante, si hubiera interpuesto la acción con temeridad o malicia, y si es acogida favorablemente, a cargo de la persona autora de la conducta que dio origen a la detención.

Artículo 13.- La persona autora de la conducta que dio origen a la detención, deberá indemnizar los perjuicios que haya ocasionado. El agraviado podrá igualmente deducir acción civil para pedir las indemnizaciones que la violación o menoscabo le haya causado.

Artículo 14.- Si la reparación buscada por la acción de hábeas corpus puede obtenerse por intermedio de alguno de los otros recursos contemplados en el Código Procesal Penal, el interesado o peticionante tiene derecho a valerse de una u otra vía.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 6 -

Asunto N° 600/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención registrada bajo el N° 2494, sobre control técnico vehicular de jurisdicción local y uso particular; suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional, poniendo en funcionamiento en el ámbito provincial el "Taller Regional Austral", celebrada el día 2 de julio de 1996 y ratificada mediante Decreto Provincial N° 1754/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 606/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2487, sobre comodato de vivienda propiedad del CADIC; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, celebrado el día 8 de agosto de 1996 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1738/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 615/96

Artículo 1º.- Rechazar terminantemente todo intento de modificación que se pretenda incorporar a la legislación laboral, en tanto y en cuanto atente contra los derechos legítimos de los trabajadores.

Artículo 2º.- Instruir a los Senadores Nacionales que representan a la Provincia de Tierra del Fuego, para que no voten afirmativamente ningún tipo de modificación a la legislación laboral, que se contraponga con los derechos adquiridos de los trabajadores o las convenciones colectivas de trabajo vigentes.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 616/96

Artículo 1º.- Rechazar el veto parcial e insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se declara al día 21 de septiembre de cada año "Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad" en todo el territorio de la Provincia, sancionado el día 29 de agosto de 1996 y vetado en su artículo 2º por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2071/96.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el texto original del proyecto mencionado en el artículo precedente, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 617/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial al "Proyecto de Talleres de Capacitación Laboral", implementado en la ciudad de Río Grande a través de la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena", la Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" y el Centro Provincial de Formación Profesional, Anexo E.P.E.T. N° 1, el cual tiene como objeto básico insertar a discapacitados en el plano laboral.

Artículo 2º.- Comunicar e invitar a los establecimientos afines de la ciudad de Ushuaia, a que adopten la implementación del mismo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 618/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial a la Asociación de Padres de Estudiantes Universitarios Fueguinos (A.P.E.U.FU.) por la labor que desempeñan en favor de los jóvenes de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 619/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas del Fin del Mundo de Derecho Privado", a realizarse en la Provincia entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 620/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta N° 2483, sobre servicios de mantenimiento de edificios públicos; suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y FUNDATEC, ratificada mediante Decreto Provincial N° 1834/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 621/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2389, sobre cofinanciación del Programa PRENO; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1499/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 625/96

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2455, sobre Servicio de Salvamento e Incendio en el

Aeropuerto Internacional de Ushuaia; suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Policía Federal Argentina, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1607/96.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 627/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del área correspondiente, lo siguiente:

- 1 - Cuáles son los cursos de capacitación para el personal policial que se han llevado a cabo en el transcurso de los años 1994/1995, como asimismo el personal interviniente en dichos cursos y el objeto de los mismos;
- 2 - cuáles son los convenios de capacitación policial celebrados con otras fuerzas de seguridad y el nivel de implementación de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 628/96

Artículo 1°.- Solicitar a la Administración Nacional de Aduanas informe, a esta Cámara Legislativa, a la mayor brevedad:

- 1 - Evolución de las investigaciones tendientes a determinar las responsabilidades y los montos del perjuicio generado a la Nación, por la denominada "Aduana Paralela";
- 2 - volúmenes estimados por unidad y por valor de los bienes ingresados al país de manera ilegal que responden a los rubros que a continuación se detallan y que son productos que se fabrican en la Provincia de Tierra del Fuego:
 - a) Televisores;
 - b) videocaseteras;
 - c) reproductores de audio;
 - d) lavarropas;
 - e) secarropas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 629/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, acerca de los siguientes puntos que a continuación se detallan:

- 1 - Qué programas de producción de ovas de truchas se están desarrollando a través de Piscicultura Provincial;
- 2 - qué obtención de ovas tiene Piscicultura anualmente y si se compran de otras provincias o países;
- 3 - en qué áreas de los ríos y/o lagos se está sembrando y las cantidades de alevinos que ello implica;
- 4 - evolución de la existencia de truchas por ríos y/o lagos;
- 5 - pautas que se tienen en cuenta y en estudio para determinar el inicio y terminación de la temporada de pesca en franca relación al período de desove de la especie ictícola de la región.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 630/96

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Ganadería y Pesca de la Nación, informe lo siguiente:

- 1 - Niveles extractivos de pesca que se desarrollan en aguas del Atlántico Sur;
- 2 - cuánto percibe de canon el Estado Nacional por permisos pesqueros otorgados para desarrollar sus actividades en aguas del Atlántico Sur;
- 3 - cuáles son los planes de control depredatorio que se realizan para preservar las especies ictícolas en el Atlántico Sur, especialmente el calamar illex y la merluza;
- 4 - cantidad de barcos capturados por pesca ejercida ilegalmente en la ZEE (Zona Económica Exclusiva), como asimismo los volúmenes de captura confiscados y las multas cobradas por resarcimiento económico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 665/96

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 614/96; sobre Mensaje N° 033/96, referente al proyecto de ley aprobando el Convenio N° 2556 suscripto con el Estado Nacional Argentino, ratificado por Decreto Provincial N° 2263/96, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 635/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial, las actividades realizadas por el "Centro de Residentes Formoseños de Tierra del Fuego", en reconocimiento de la intensa actividad social y deportiva que ha y sigue desarrollando esta institución desde su creación, en el marco de su trabajo social y deportivo, el cual ha trascendido los límites de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Centro de Residentes Formoseños, de la presente Resolución, acompañando a la misma los fundamentos que dieron origen al presente reconocimiento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 636/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el libro "Flores y Frutos Silvestres Australes, una mirada por Tierra del Fuego", de la señora Graciela Ana Ramacciotti, por su carácter ilustrativo y de divulgación sobre la vegetación silvestre fueguina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 637/96

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Programa Basket Vecchio Escolar ", a realizarse en el ámbito de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 638/96

Artículo 1º.- Condenar y repudiar los estudios genéticos practicados compulsivamente a la comunidad aborígen mapuche de la Provincia del Neuquén, dado que atentan contra la dignidad del hombre, violando sus derechos.

Artículo 2º.- Instruir a los Senadores Nacionales por nuestra Provincia, para que arbitren los medios a efectos de impulsar en el Congreso de la Nación el pedido a la Justicia Federal, la investigación del hecho y promover la elaboración y sanción de leyes tendientes a brindar protección a los ciudadanos frente a los ensayos, estudios y/o manipulación genética.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los Poderes Legislativos Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 640/96

Artículo 1º.- Reiterar la solicitud manifestada en la Resolución de Cámara N° 06/96, para que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe a la Legislatura de la Provincia, en forma pormenorizada el estado de situación del proyecto de construcción de la planta de la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 641/96

Artículo 1º.- Reiterar la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Provincial por Resolución de Cámara N° 059/96, requiriendo información acerca del pago por parte del Estado Nacional de la deuda que mantiene con esta Provincia, por un monto cercano a los PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), originada en la privatización de Gas del Estado, Ley Nacional N° 24.076:

- 1 - En virtud de qué aspectos de la mencionada Ley se realiza el reclamo: el artículo 82 o la transferencia de instalaciones provinciales a las distribuidoras de gas beneficiadas por la privatización;
- 2 - cuál ha sido la base de cálculo de los derechos de la Provincia;
- 3 - en qué instancia se encuentra la demanda ante la Nación por estos recursos;
- 4 - cuándo se considerará necesario recurrir a la vía judicial para su cobro;
- 5 - si se le ha dado vista de la cuestión al Fiscal de Estado;
- 6 - si tiene planeado, el Poder Ejecutivo Provincial incluir este recurso en el presupuesto para 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 642/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa si se está dando fiel cumplimiento a la Ley Nacional N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y al Decreto Reglamentario N° 351/79 con respecto a los trabajadores portuarios, en particular con lo normado por el artículo 4º incisos a), b) y c); artículo 5º incisos a), b), d), f), g), h) y o) y artículo 8º incisos a) y d).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 643/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

- 1 - Si se ha realizado el Proyecto II - b) "Concurso de Invierno" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 2 - si se ha realizado el Proyecto II - d) "Stand de PROFISIDA" Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 3 - si se ha realizado el Proyecto II - f) "Talleres de sexualidad y SIDA" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 4 - material destinado al Proyecto II - g) "Biblioteca" del PROFISIDA Ushuaia, así como los recursos asignados a tal fin. Caso contrario, detalle los motivos;
- 5 - si se ha realizado el Proyecto II - h) "Educación Permanente" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 6 - si se han realizado las actividades previstas en el Proyecto III - a) "Derechos Humanos y SIDA" del PROFISIDA Ushuaia; disertantes invitados, cantidad de participantes, fecha de realización, ejecución presupuestaria y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 7 - total de la ejecución presupuestaria al 30 de agosto del corriente año del PROFISIDA - Ushuaia;
- 8 - acciones preventivas primarias directas e indirectas desarrolladas por PROFISIDA - Río Grande y su ejecución presupuestaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 644/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

- 1 - Nómina de las casas de servicio que estén en posesión del Estado Provincial;
 - 2 - listado de ocupantes de las casas mencionadas en el ítem anterior, con fecha de ocupación.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 645/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del organismo correspondiente, los siguientes requerimientos:

- 1 - Ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso del Hospital Regional de Ushuaia, hasta el 30 de septiembre del corriente año;
- 2 - ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso del Hospital Regional de Río Grande, hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 650/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Legislatura, los motivos que determinaron la caducidad del Decreto Territorial N° 1725/89, por el cual se desadjudica la Parcela 2 de Chacra 14 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Solicitar que asimismo se informe acerca de los recaudos tomados para resarcir de alguna forma, en caso de concretarse la desadjudicación, la quita del lote en cuestión, dado que fue declarado de Interés Provincial por esta Legislatura.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 653/96

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, el Taller sobre "Capa de Ozono, Radiación Ultravioleta y Salud", que tendrá lugar entre los días 23 y 25 del corriente mes y año en la ciudad de Ushuaia, organizado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud Pública y el Servicio de Meteorología con el apoyo de la Cancillería Argentina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 657/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a través del área correspondiente, a esta Cámara, sobre los ítems que se detallan a continuación, relacionados con la provisión de leche del Plan Materno Infantil:

- 1 - Fecha del presente año en que fue suspendida la provisión a los hospitales de la Provincia;
- 2 - monto percibido del Gobierno Nacional para dicha cobertura;
- 3 - fecha de reinicio de la provisión del elemento en cuestión;
- 4 - teniendo en cuenta la emergencia social por la que atraviesa la Provincia, qué medidas se tomarán a los fines de cubrir tal demanda.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 664/96

Artículo 1°.- Incorpóranse los siguientes incisos, al artículo 13 de la Ley Provincial N° 162, de Tasas Judiciales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "k) Las ejecuciones fiscales que inicien los organismos pertinentes del Estado Provincial, Municipal o Comunal.
- l) El Tribunal de Cuentas de la Provincia en las acciones de apremio y en las civiles que tengan por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los estipendiarios del Estado Provincial, Municipal o Comunal.
- m) En los casos de separación de bienes por disolución conyugal, cuando el bien inmueble en litigio sea de carácter único y familiar."

Artículo 2°.- Deróganse las Leyes Provinciales N° 265, 286 y 316.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar el texto ordenado de la Ley Provincial N° 162 conforme a las presentes modificaciones.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 634/96

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial N° 669/96, de fecha 15 de abril de 1996, a los artículos 3°, 4°, párrafo segundo, y 5° del proyecto de ley sancionado por esta Cámara el día 21 de marzo de 1996, por el que se declara transferido el Dominio de las Tierras Urbanas Fiscales en favor de los Municipios y Comunas de la Provincia.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Anexo

Artículo 1°.- Declárase transferido, a partir de la entrada en vigencia de la presente y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 173, punto 15 de la Constitución Provincial, el dominio de las tierras urbanas fiscales en favor de los municipios y comunas donde éstas se encuentren con excepción de aquellos inmuebles indicados en el artículo 2° de la presente.

Artículo 2°.- Se exceptúan de la presente transferencia las tierras fiscales urbanas y otros inmuebles que actualmente están en uso por la Provincia.

Artículo 3°.- La Dirección de Catastro de la Provincia, en el Certificado Catastral que emita, previo al registro del título en el Registro de la Propiedad Inmueble, incluirá obligatoriamente una de las siguientes leyendas: "Transferido al Municipio de ... -Ushuaia, Río Grande o Comuna de Tóluin, según corresponda- ... en virtud del artículo 1° de la Ley Provincial N°..." o " Exceptuado de la transferencia dispuesta por Ley Provincial N°..., en mérito a lo dispuesto en el artículo ... -2° o 4°, según corresponda- ...".

Artículo 4°.- Facúltase a los municipios o comunas a continuar los trámites de tierras iniciados por el Territorio o Provincia, pudiendo incluso dejar sin efecto adjudicaciones por incumplimiento del adjudicatario u otra causa legal prevista en el régimen aplicable.

Los trámites pendientes, relativos a la adjudicación de las tierras fiscales en cada uno de los municipios y la comuna citados, continuarán a cargo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Provincia o de la unidad de organización que la reemplace.

Artículo 5°.- Toda vez que se realice un fraccionamiento de tierras que origine macizos, ya sean éstos de propiedad del municipio, comuna o particulares, deberá destinarse un mínimo del DOS POR CIENTO (2 %) de la superficie real utilizable para Reserva Fiscal Provincial, a fin de permitir a la Provincia cumplir con sus obligaciones específicas en materia de salud, educación, seguridad y demás. Dichas superficies serán elegidas por los organismos de planificación de la Provincia y escrituradas a su favor una vez registrado el Plano de Mensura que las origine.

Artículo 6°.- El sistema de adjudicación de tierras fiscales urbanas lo determinará cada Municipio o Comuna en base a las ordenanzas reglamentarias que a tal efecto se dicten. Las referidas ordenanzas sólo estarán limitadas por la Constitución Provincial y por las Cartas Orgánicas Municipales.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 666/96

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a partir del 1° de enero de 1997, otorgue viviendas de servicio a los profesionales médicos contratados en planta permanente para desempeñarse en los Hospitales Provinciales, por un plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su ingreso.

En caso de reingreso, para el cálculo del plazo referido precedentemente, se computarán el o los períodos anteriores.

Cuando se trate de matrimonios de profesionales médicos y ambos se desempeñen en los Hospitales Provinciales, se les proveerá una sola vivienda de servicio, aun cuando con posterioridad a su contratación se hubieren separado legalmente.

Artículo 2°.- Los profesionales médicos contratados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente deberán acreditar en forma fehaciente estar construyendo su vivienda o en trámite de compra de la misma, a efectos de continuar en uso de la vivienda que se les ha provisto hasta el cumplimiento del plazo de dos (2) años estipulado en el artículo anterior.

El plazo caducará automáticamente cuando se acredite que la vivienda en construcción esté en condiciones de habitabilidad o a partir del día de celebración del acto de escrituración de adquisición del dominio, según corresponda.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 668/96

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la Asistencia del Grupo Teatral "Los Tricolos" al Segundo Festival de Teatro del Cono Sur Chileno-Argentino, a realizarse entre los días 12 y 16 de noviembre de 1996 en la ciudad de Porvenir, Chile.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 669/96

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara:

- 1 - Copia de las órdenes de servicio remitidas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a la firma concesionaria del mantenimiento de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ushuaia;
- 2 - agregar a dicha documentación informe técnico de la Dirección mencionada, donde conste si el incumplimiento de algunas órdenes de servicio afectan a la calidad del agua potable que consume la población.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 670/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del área correspondiente, a esta Legislatura sobre:

- 1 - Existencia de convenios marco de cooperación suscriptos entre la Nación y la Provincia que contemplen planes sociales relacionados con las Comunidades Aborígenes;
- 2 - en caso de existir, detallar las características de dichos planes, montos asignados y girados por la Nación para la implementación de los mismos;
- 3 - en caso de no existir, especificar los planes a implementar en la Provincia relacionados con el tema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 672/96

Artículo 1°.- Adhiérese y ratifícase en todos sus términos el "Acta Fundacional de la Región de la Patagonia", en el

marco institucional que otorga el artículo 124 de la Constitución Nacional, que la componen las siguientes provincias patagónicas: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Comuníquese a las Legislaturas Provinciales y a los Poderes Ejecutivos Provinciales de las provincias patagónicas, a la Cámara de Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y al Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 41 -

Asunto N° 673/96

Artículo 1º.- Amplíanse las facultades establecidas en el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 123/96, para examinar los siguientes temas:

1 - Operatoria del Instituto de Previsión Social de la Provincia con Bonos;

2 - supuesta compra de la Tarjeta T.D.F., por parte del Banco de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 676/96

Artículo 1º.- Rechazar el veto total e insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial N° 290 (Tarifaria), sancionado el día 5 de septiembre de 1996 y vetado por Decreto Provincial N° 2142/96.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley mencionado en el artículo 1º, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 677/96

Artículo 1º.- Ampliar en sesenta (60) días el plazo establecido en el artículo 7º de la Resolución de Cámara N° 206/96, por la cual se crea la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 678/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe las siguientes cuestiones, en relación al Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 9 de octubre de 1996:

1 - Cuál es el contenido del informe de auditoría de la DGI realizado en la Dirección General de Rentas de la Provincia;

2 - por qué el informe de la DGI es de carácter parcial, según surge de los considerandos del Convenio;

3 - si del informe de la DGI surge que los impuestos percibidos por la Provincia, por causa o título anterior al 10 de enero de 1992, ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 3.319.571);

4 - cómo se realizó el cálculo según el monto total de los créditos tributarios devengados al 10 de enero de 1992, que en concepto de capital, ascienden a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 11.732.983);

5 - cuál es el monto que resultaría, en concepto de créditos tributarios devengados al 10 de enero de 1992, si se sumasen al capital los intereses o multas legales correspondientes;

6 - qué parte de las deudas tributarias devengadas al 10 de enero de 1992 se consideran de difícil o imposible cumplimiento;

7 - cuál es el detalle, concepto y monto, de los reclamos realizados por los entes descentralizados provinciales ante el Estado Nacional, en particular los del I.P.P.S., I.P.S.S. y Caja Compensadora de la Policía de la Provincia; en qué estado se encuentran tales reclamos y qué posibilidades tienen de obtener una resolución administrativa o

sentencia judicial favorable;

- 8 - el reclamo realizado por el Banco de la Provincia contra el Estado Nacional, que fuera rechazado por Decisión Administrativa N° 20/96 del Jefe de Gabinete de Ministros ¿tiene el mismo objeto que el pleito judicial "Banco de la Provincia de Tierra del Fuego c/ Estado Nacional s/ ordinario"?
- 9 - cuál es el objeto del juicio "Banco de la Provincia de Tierra del Fuego c/ Estado Nacional s/ ordinario", cuál es el monto reclamado, cuál es el estado actual de ese juicio y qué posibilidades tiene de obtener una sentencia favorable;
- 10 - cuál es el monto de la diferencia salarial abonada por la Provincia al personal docente y no docente por prestaciones previas al 10 de enero de 1992, por qué el reclamo de la Provincia a la Nación para el reconocimiento del pago de dicha deuda no se ajustó, según surge de los considerandos del acuerdo, a las prescripciones del artículo 4° del Decreto N° 554/94;
- 11 - la discusión entre el Estado Nacional y el I.P.V., sobre si corresponde cumplir la sentencia recaída en los autos "Rangua S.A., c/ IN.TE.V.U y otros s/ demanda contencioso-administrativa", con los fondos del FONAVI de distribución automática o con los fondos pertenecientes al fondo permanente del FONAVI ¿es formal o informal?, en caso de que fuere formal, qué presentaciones se realizaron hasta el presente;
- 12 - en qué consistió la ejecución parcial de la sentencia recaída en los autos "Rangua S.A. c/ IN.TE.V.U y otros s/ demanda contencioso-administrativa";
- 13 - en qué estado procesal se encuentra la tercería de dominio presentada por el Estado Nacional en relación con el pleito descripto en el punto anterior.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 679/96

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial a la "XII Fiesta Provincial de la Tradición", organizada por la Federación Gaucha de nuestra Provincia, que se llevará a cabo entre los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 682/96

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 162/96, de fecha 2 de octubre de 1996, por la cual se amplía el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 204/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 683/96

Artículo 1°.- Declarar de Interés Parlamentario el "Segundo Encuentro Regional de Taquigrafía Parlamentaria", a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes desde el día 15 al 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, al Honorable Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 684/96

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 163/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 685/96

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 170/96.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto Nº 686/96

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 171/96.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto Nº 687/96

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 157/96.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO II:

Fundamentos de Legislador Bogado, sobre Asunto N° 619/96

Sr. BOGADO: Señor Presidente, los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre del corriente año, se realizarán en la Provincia las "Primeras Jornadas del Fin del Mundo de Derecho Privado", organizadas, entre otras instituciones, por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

En dichas jornadas participarán destacados profesores nacionales y extranjeros, tratándose temas de actualidad e interés para los profesionales del Derecho y público en general.

Fundamentos de Legislador Figueroa, sobre Asunto N° 620/96

Sr. FIGUEROA: Señor Presidente, el presente convenio entre la FUNDATEC y la Provincia, trata de la incorporación de nuevos edificios públicos y la exclusión de otros en el servicio de mantenimiento, que surge del acuerdo específico de cooperación interinstitucional entre la Provincia y la Facultad Regional de Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), a través de la Unidad Académica Río Grande.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente ratificación del convenio.

Fundamentos de Legislador Figueroa, sobre Asunto N° 621/96

Sr. FIGUEROA: Señor Presidente, el presente Acta Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y nuestra Provincia, trata acerca de la forma de integración de las obligaciones a cargo de la Provincia, correspondiente a la cofinanciación del Programa PRENO y pago proporcional de las pólizas de seguro por responsabilidad civil y cobertura de salud, de acuerdo a los convenios N° 180 y 601, suscriptos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la ratificación del presente Acta Acuerdo.

Fundamentos de Legislador Astesano, sobre Asunto N° 628/96

Sr. ASTESANO: Señor Presidente, los hechos que encierran las investigaciones de lo que se ha dado a denominar "Aduana Paralela", en obvia alusión a una organización que operaba desde ese organismo para ingresar mercaderías al país de manera ilegal y al margen de toda normativa, encierran una gran preocupación para las actividades hoy instaladas en la Provincia.

De acuerdo a manifestaciones públicas vertidas por funcionarios judiciales y del Ministerio de Economía de la Nación, las cifras sobre las que se trabaja es de varios miles de millones de dólares, y hasta para los más pesimistas, estos números treparían a más de diez millones de dólares.

También hemos escuchado que gran parte de los productos contrabandeados pertenecen a rubros que se fabrican en nuestra Provincia, como son los bienes electrónicos y lo que se denomina electrodoméstico, lo que, lógicamente ha producido un daño a la actividad instalada en Tierra del Fuego.

El presente pedido de informes tiende a establecer, a través de información oficial, cuál es la cantidad y su valor de las mercaderías ingresadas de manera irregular al país que se fabrican en la Provincia, para de ese modo estudiar vías de compensación que seguramente formarán parte de otra iniciativa que en este momento está desarrollando el bloque que presido.

No podemos quedarnos de brazos cruzados luego de semejante atropello a la industria fueguina, que hoy se debate en un profundo drama, en el que seguramente, esta fenomenal organización delictiva ha tenido mucho que ver al producir una verdadera inundación de productos extranjeros que imposibilitaron la competencia a los bienes que se producen bajo nuestra norma promocional.

Por las razones expuestas y por las que serán dadas en la Sesión, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Fundamentos Legislador Astesano, sobre Asunto N° 630/96

Sr. ASTESANO: Señor Presidente, los hechos depredatorios que se dan en el Atlántico Sur no son ninguna novedad. Diversos informes dan cuenta de los movimientos de flotas pesqueras que se ubican entre los límites de las 200 millas de jurisdicción exclusiva de nuestro territorio para apropiarse de cardúmenes que están en tránsito hacia aguas argentinas.

El pedido de informes que se acompaña, tiene como objeto precisar los volúmenes de captura legal, en el marco de los convenios que se celebran a través de la Secretaría de Recursos Naturales, como asimismo, de las

capturas ilegales y los procedimientos que se llevan a cabo para evitarlas.

Para tomar una vaga idea de los recursos que están involucrados en la región marítima que corresponde a la Provincia de Tierra del Fuego, podemos decir que en el transcurso de 1995 el ingreso a las arcas nacionales por autorizaciones de pesca en la ZEE argentina, trepó a la suma de setecientos cincuenta millones de dólares.

Gran parte de estos recursos financieros son por autorizaciones pesqueras en el Atlántico Sur, que como no escapa al elevado criterio de los señores legisladores, dicho ámbito en su extensión más amplia pertenece a la Provincia de Tierra del Fuego.

En momentos en que las provincias patagónicas reclaman por la federalización de esos recursos, es importante que comencemos a perfilar un auténtico cuadro de situación que nos permita mensurar los volúmenes de pesca legal e ilegal, para de ese modo, ir preparando el camino para reclamar ante la Nación la propiedad coparticipada de estos recursos, que por definición constitucional, pertenecen al dominio de nuestra Provincia.

No podemos quedarnos de brazos cruzados viendo de nuestro puerto de qué manera la riqueza que pertenece a la sociedad fueguina se dilapida o se pierde en la falta de control o en la permisividad de un estado central que sólo tiene como meta objetivos recaudatorios, sin preocuparse en lo más mínimo, en las condiciones de las especies que habitan nuestras aguas. Todo ello en desmedro de nuestros intereses. La Provincia no percibe un solo peso por las capturas que se realizan en su jurisdicción y amen de ello, no se controla la depredación ni se ejerce el adecuado control sobre las zonas en donde habitualmente se realizan las maniobras depredatorias.

La Provincia de Tierra del Fuego y sus representantes no pueden vivir a espaldas del mar. Somos una isla, a pesar de la falta de una conciencia marítima y, en última instancia, el pedido de informes que se acompaña tiende a sentar un precedente afirmativo con respecto a esta potestad que, inclusive, está inserta en la Constitución Provincial que expresa en su artículo 87 que "dentro de las áreas marítimas de jurisdicción provincial y de los cursos y espejos de agua, el Estado provincial preserva, regula y promueve sus recursos hidrobiológicos y la investigación científica. fomenta la actividad pesquera, la industrialización y comercialización del producto en su territorio, como asimismo la maricultura y la acuicultura. Los cardúmenes de especies marítimas migratorias son propiedad de la Provincia y estarán sujetos a un régimen de protección especial."

Es decir, señor Presidente, que tenemos el mandato expreso de nuestra norma fundamental para defender, reclamar y proteger estos recursos que se encuentran en las vastas regiones del mar austral.

Por las razones expuestas y por las que serán dadas en el devenir del tratamiento de la presente resolución, solicitamos a los señores legisladores acompañen el pedido de informes que se acompaña.

Fundamentos de Legislador Astesano, sobre Asunto N° 635/96

Sr. ASTESANO: Señor Presidente, el presente proyecto de resolución es a los efectos de declarar de Interés Provincial a la Asociación Civil y Bien Público "Centro de Residentes Formoseños en Tierra del Fuego".

Las actividades del Centro de Residentes Formoseños, cuya colaboración en pos de un sentido social ha trascendido los límites de la Provincia, nos lleva a recordar desgraciadas ocasiones en las cuales muchas provincias del norte argentino se vieron afectadas por las inundaciones, en donde este centro, en conjunto con la Municipalidad de Ushuaia, Gendarmería Nacional y Aerolíneas Argentinas, hicieron posible el aporte que partió desde la Tierra del Fuego, más de nueve mil kilogramos de alimentos y ropa.

Estas actividades sociales, que nacieron allá por el año 1985, van desde:

- La colaboración con las áreas de Acción Social de Gobierno.
- Donaciones de ropa y víveres.
- Apoyo a familias carenciadas, en los casos de viviendas siniestradas por los incendios.
- Campaña de donación de útiles escolares a las escuelas de frontera de la Nación.
- Hoy, esta Asociación, se encuentra con sede propia en la cual se sigue brindando apoyo deportivo a más de ochenta chicos de Gendarmería Infantil y a los ciento veinte chicos de la escuadra propia de fútbol de salón y fútbol cinco.

Señor Presidente, por los conceptos vertidos y por una infinidad de razones más, producto de los continuos logros en pos del bien común de esta Asociación, solicito a mis pares el reconocimiento a quienes unidos luchan por una comunidad mejor, con un único sentido de amor al prójimo, y una verdadera identidad que transmitió su provincia de origen y vuelcan al marco de esta preciada tierra austral.

Fundamentos de bloque Movimiento Popular Fueguino, sobre Asunto N° 638/96

Señor Presidente, en medios periodísticos de nivel nacional ha circulado información sobre prácticas genéticas desarrolladas por un equipo médico de la Universidad de Pensilvania, de los Estados Unidos, con aborígenes mapuches de Ruca Choroí, Neuquén.

La declaración de Helsinski, (Finlandia) de 1964 en su artículo 14 expresa que "en aquellos casos que los miembros de una comunidad puedan ofrecer su consentimiento, con adecuado conocimiento de causa, por falta de

comprensión de la repercusión de su participación en un experimento, se recomienda obtenerlo por mediación de un dirigente comunitario".

De acuerdo con la información recogida sobre este hecho, se demuestra que los indígenas han sido víctimas de engaño y abuso y se los ha utilizado de conejillos de indias extrayéndoles muestras de sangre a cincuenta de ellos sin que supieran el destino de esas muestras ni en qué se emplearían.

Señor Presidente, invito a mis pares a adherir al presente proyecto de declaración, dado que el hecho es por demás repudiable y no podemos permanecer ajenos frente a prácticas de este estilo cuyo objetivo está alejado del saber científico y responden a intereses netamente comerciales.

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	21
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	23
VI - HOMENAJES	24
1 - Al Aniversario de los Canales de Televisión	24
VII - ASUNTOS RESERVADOS	25
VIII - ORDEN DEL DIA	25
1 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 30/09/96	26
2 - Asunto N° 655/96. Bloque Partido Justicia- lista. Proyecto de ley modificando la Ley / Territorial 205	26
3 - Asunto N° 681/96. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 337/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 261/96 adjuntan- do Decreto Provincial N° 1420/96 que ratifica Convenio N° 2425 suscripto con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, / aconsejando su aprobación	28
- Asunto N° 609/96	28
4 - Asunto N° 503/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 370/96 . Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando al día 5 de octubre de cada año / "Día Provincial del Trabajador Vial", aconsejan- do su sanción	29
5 - Asunto N° 505/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 372/96. Unión Cívica Radical. Proyecto de ley sobre organización y funciones de la Sala Acusa- dora de la Comisión de Investigación y de la Sala de Juzgamiento, aconsejando su san- ción	29
6 - Asunto N° 523/96. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto 336/96 Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 222/92. Movimiento Popular Fueguino. Proyec- de ley sobre procedimiento de Hábeas Corpus, aconsejando su sanción	30
7 - Asunto N° 600/96. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 432/96. Poder Eje- cutivo Provincial Decreto N° 1754/96 que ratifica Carta de Intención N° 2494 suscripta con la Uni- versidad Tecnológica Nacional referente a puesta en funcionamiento del "Taller Regional Austral", aconsejando su aprobación	33

8 - Asunto N° 606/96. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 431/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1728/96 que ratifica Convenio N° 2487 suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, referente a entrega de una vivienda por el CO.NI. CET., aconsejando su aprobación	33
9 - Asunto N° 615/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando todo intento de modificación que se pretenda incorporar a la Legislación Laboral e instruyendo a los Senadores Nacionales para que no voten afirmativamente modificaciones que se contrapongan con derechos adquiridos de los trabajadores	34
10 - Asunto N° 616/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 528/96. Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 2071 por el cual se veta el artículo 2° del proyecto de ley que establece el 21 de septiembre como el Día del Trabajador de la Sanidad, aconsejando insistir en su sanción	34
11 - Asunto N° 617/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 566/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Proyecto de Talleres de Capacitación Laboral", implementados en la ciudad de Río Grande, aconsejando su aprobación	35
12 - Asunto N° 618/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 487/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Asociación de Padres Fieguinos, aconsejando su aprobación	35
13 - Asunto N° 619/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 548/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las Primeras Jornadas del Fin / del Mundo de Derecho Privado a realizarse entre los días 31 de octubre al 2 de noviembre de 1996, aconsejando su aprobación	36
14 - Asunto N° 620/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 500/96. Poder Ejecutivo / Provincial. Decreto N° 1834/96 que ratifica Acta N° 2483 suscripta con el M.M.O., Mario Lencinas y / FUNDATEC, aconsejando su aprobación	36
15 - Asunto N° 621/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 499/96. Poder Ejecutivo / Provincial. Decreto N° 1499 que ratifica Convenio N° 2389 suscripto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, aconsejando su aprobación	37
16 - Asunto N° 625/96. Dictamen de Comisión N° 6 en / mayoría sobre Asunto N° 374/96. Poder Ejecutivo / Provincial. Decreto N° 1607/96, que ratifica Convenio N° 2455 suscripto con la Policía Federal Argentina, aconsejando su aprobación	37
17 - Asunto N° 627/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF-, informes sobre los cursos de capacitación para el personal policial que se han llevado a cabo en los años 1994/95 y otros ítems	38
18 - Asunto N° 628/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Aduanas informe sobre la evolución	

de las investigaciones tendientes a determinar las / responsabilidades y los montos del perjuicio generado a la Nación	38
19 - Asunto N° 629/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre programas de / producción de ovas de truchas que se están desarrollando a través de Piscicultura Provincial y otros ítems	39
20 - Asunto N° 630/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución requiriendo a la Secretaría de Ganadería y Pesca de la Nación sobre los niveles extractivos de pesca que se desarrollan en aguas del Atlántico Sur y otros ítems	41
21 - Asunto N° 665/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución dejando sin efecto el / trámite de urgencia impuesto por el Poder Ejecutivo Provincial al Asunto 6/4/96	41
22 - Asunto N° 635/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 486/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las actividades realizadas por el Centro de Residentes Formoseños de / Tierra del Fuego, aconsejando su aprobación	42
23 - Asunto N° 636/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 455/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución / declarando de Interés Provincial el libro "Flores y Frutos Silvestres Australes, una mirada por Tierra del Fuego", aconsejando su aprobación	42
24 - Asunto N° 637/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 569/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa de Básquet Vecchio escolar, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, aconsejando su aprobación	43
25 - Asunto N° 638/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 553/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño- Proyecto de resolución condenando y repudiando los estudios genéticos practicados a la comunidad aborigen Mapuche de la Provincia de Neuquén, aconsejando su aprobación	43
26 - Asunto N° 640/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución reiterando la solicitud manifestada en la Resolución de Cámara N° 006/96 para que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el estado de situación del proyecto de construcción de la planta de la Empresa Hidrocarburos Fuegoños S.A	44
27 - Asunto N° 641/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución reiterando la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Provincial por Resolución de Cámara N° 059/96, requiriendo información sobre el pago por parte del Estado Nacional de la deuda que / mantiene con la Provincia, originada en la privatización de Gas del Estado	44
28 - Asunto N° 642/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se está dando cumplimiento a la Ley Nacional N° 19.587 (de Seguridad e Higiene del Trabajo), y el Decreto Reglamentario N° 351/79 con respec-	

to a los trabajadores portuarios	45
29 - Asunto N° 643/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha realizado el proyecto II-b) "Concurso de Invierno" de PROFISIDA, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y otros ítems	45
30 - Asunto N° 644/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la nómina de las casas de servicios que estén en posesión del Estado, listado de ocupantes con fecha de ocupación	46
31 - Asunto N° 645/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso de los Hospitales de Ushuaia y Río Grande hasta el 30/9/96	46
32 - Asunto N° 650/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando informe sobre la caducidad del Decreto Territorial N° 1725/89	47
33 - Asunto N° 652/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Humano sobre la privatización del Parque Nacional "Tierra del Fuego"	47
34 - Asunto N° 653/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución, declarando de Interés Provincial al / taller sobre "Capa de Ozono, radiación ultravioleta y / salud", que tendrá lugar en la ciudad de Ushuaia	49
35 - Asunto N° 657/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con la provisión de leche del Plan Materno Infantil	50
36 - Asunto N° 664/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de ley incorporando incisos al artículo 13, de la Ley Provincial N° 162 (Tasas Judiciales)	50
37 - Asunto N° 067/96. Señor Miguel Angel Dos Santos. Nota referente ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto por el Legislador Pablo Blanco	51
38 - Asunto N° 634/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 182/96. Poder Ejecutivo Provincial Decreto Provincial N° 669/96 que veta parcialmente el / proyecto de ley sancionado el día 21/3/96, que declara transferidos el dominio de las tierras urbanas fiscales en favor de los municipios y comunas, aconsejando su aprobación	53
39 - Asunto N° 666/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 535/96. Poder Ejecutivo Provincial	54
40 - Asunto N° 668/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución declarando de interés provincial la asistencia del grupo teatral "Los Tricolor" al Segundo Festival de Teatro del Conosur a realizarse en la ciudad de Porvenir - Chile	55
41 - Asunto N° 669/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita copia de las órdenes de servicios remitidas por / la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a la firma concesionaria del mantenimiento de la planta potabilizadora de la ciudad de Ushuaia	56
42 - Asunto N° 670/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial	

informe la existencia de convenios marco de cooperación suscrito entre la Nación y la Provincia que contemplen planes sociales relacionados con las comunidades aborígenes	52
43 - Asunto N° 672/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo y ratificando en todos sus términos el "Acta Fundacional de la Región de la Patagonia"	57
44 - Asunto N° 673/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución ampliando las facultades establecidas en el artículo 1° de la resolución	58
45 - Asunto N° 676/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución rechazando el veto total al proyecto de ley sancionado el día 5/9/96, (Modifica Ley / Provincial N° 290 Tarifaria)	58
- Asunto N° 589/96	58
46 - Asunto N° 677/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ampliando en sesenta días el / plazo establecido en el artículo 7° de la Resolución de Cámara N° 206/96 (creación de la Comisión Especial de Análisis en los Códigos de Procedimiento de la Nación)	58
47 - Asunto N° 678/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe con relación al convenio con el Estado Nacional suscrito el día 9 de octubre de 1996	59
48 - Asunto N° 679/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la XII Fiesta Provincial de la Tradición que se lleva / rá a cabo en noviembre en nuestra Provincia	61
49 - Asunto N° 682/96. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando en todos sus términos la resolución de / Presidencia N° 162/96 que amplía el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 204/96	61
50 - Asunto N° 683/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés parlamentaria al "Segundo Encuentro Regional de Taquígrafos / Parlamentarios", a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes	62
51 - Asunto N° 684/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 263/96	62
52 - Asunto N° 685/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 170/96	62
53 - Asunto N° 686/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 171/96	63
54 - Asunto N° 687/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 157/96	63
IX - Fijación día y hora de próxima Sesión	63
X - CIERRE DE LA SESION	64
ANEXO I: ASUNTOS APROBADOS	65
ANEXO II: Fundamentos de Legisladores	79
Legislador Bogado sobre Asunto N° 619/96.	
Legislador Figueroa sobre Asunto N° 620/96	

Legislador Figueroa sobre Asunto N° 621/96.
Legislador Astesano sobre Asunto N° 628/96.
Legislador Astesano sobre Asunto N° 630/96.
Legislador Astesano sobre Asunto N° 635/96.
Bloque Movimiento Popular Fueguino sobre
Asunto N° 638/96.

Planilla sobre Asistencia
Artículo 25 R.I.

oooooooooooo